

El hospital y la capilla de la *Cofradía de los Ciento*. Aportaciones para el estudio del urbanismo y la arquitectura de Zamora

The hospital and chapel of the *Cofradía de los Ciento*.
Contributions to the study of urbanism and architecture
Zamora

RAFAEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO
Universidad de Salamanca

RESUMEN

En este trabajo abordamos el estudio del hospital y la capilla de la Cofradía de los Ciento de Zamora tras hacernos con unas fotografías inéditas del interior y el exterior de este inmueble tomadas días antes de su derribo en 1979. Si la idea original fue la de publicar estas instantáneas –se trataba de un edificio poco conocido en la ciudad y nunca estudiado hasta ahora– el trabajo fue ampliándose hasta concretarse en el estudio de este inmueble, el de los edificios más señalados que han conformado la plaza de los Ciento a lo largo de la historia hasta la actualidad, documentar la evolución urbana de la plaza desde el siglo XI hasta nuestros días, estudiar la naturaleza de la propia Cofradía de los Ciento y, finalmente, comentar las imágenes de dichas fotografías.

PALABRAS CLAVE: cofradía, hospital, casas de ayuntamiento, evolución urbana, derribo.

ABSTRACT

After having found 20 unpublished photographs of the interior and exterior of the chapel and hospital of the Cofradía de los Ciento in Zamora, we decided to study these unknown guildings which had never been studied before its demolition in 1979. If the original idea was to publish these photos the work was extended to study this building, the most marked buildings that have shaped the square throughout history to the present, documenting the urban evolution of the square from the eleventh century to the present, study the Cofradía de los Ciento and, finally, comment this photographs.

KEYWORDS: fraternity, hospital, council houses, urban development, demolition.

0. INTRODUCCIÓN

En este trabajo estudiamos lo que fuera capilla y hospital de la Cofradía de los Ciento de la ciudad de Zamora, y ambos en su contexto urbano de la plaza de los Ciento. Y lo hacemos desde distintos ámbitos. Partiendo del estudio de su historia a partir de la documentación conservada damos cuenta de la evolución urbana de la plaza de los Ciento, donde tenía su sede esta cofradía, atendiendo a los cambios de su espacio urbano a lo largo de los siglos, así como a los distintos edificios que la han configurado y su propia evolución. Nos detenemos también en la descripción del propio hospital y capilla a partir de los testimonios documentales que han llegado hasta nosotros. Especial consideración hacemos a las 20 fotografías que presentamos y se publican ahora por vez primera, 11 de las cuales responden a distintas instantáneas del hospital y capilla de la Cofradía de los Ciento, tanto de su aspecto exterior como de distintas dependencias interiores. Traemos también a la investigación los proyectos de los últimos edificios que se han construido en esta plaza, especialmente el que sustituye a la capilla y hospital derribados en el último cuarto del siglo XX.

Con todo ello aportamos nuevos elementos para el estudio de la evolución urbana del primitivo núcleo poblacional de la ciudad de Zamora, así como de algunos de sus inmuebles a lo largo de los siglos. Por ello nos detenemos en esta plaza en virtud de la notable transformación que ha experimentado a lo largo de los últimos tiempos, tanto en la estructura de su configuración propiamente dicha como en los edificios que la han constituido arquitectónicamente como tal.

Con el derribo de este inmueble de la Cofradía de los Ciento en el año 1979 desaparece un ejemplo singular de las instituciones caritativas con que gozó la ciudad de Zamora en el pasado, así como uno de los escasos espacios sagrados barrocos que atesoró esta ciudad.

1. LA PLAZA DE LOS CIENTO

La plaza de los Ciento está claramente establecida dentro del perímetro de lo que fuera el primer núcleo urbano de la ciudad de Zamora. Según algunos autores constituiría precisamente el espacio donde éste tenía su extremo oriental y desde donde arrancarían la expansión de la ciudad¹. Otros, sin embargo, defienden

¹ GAGO VAQUERO, J. L.: *La arquitectura y los arquitectos del ensanche. Zamora, 1920-1950*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1988, p. 61. En este texto la plaza de los Ciento recibe la denominación de Plaza del Magistral Erro conforme al anterior callejero. Está perfectamente documentada la existencia del espacio colindante a esta plaza –conocido como 'El Mercadillo'– desde el siglo X, amplio y dinámico espacio urbano que acogía el mercado diario para el consumo local. Cf. FERRERO FERRERO, F. y MARTÍN MÁRQUEZ, A.: *Del comer, beber y arder. Historia de los Abastos en Zamora*. Zamora, Ayuntamiento, 2006, p. 10.

que la superficie acogida por el recinto primigenio de la ciudad sería mayor, considerando que “el cierre oriental de ese recinto podemos intuirlo en el eje N.O.-S.E. que forman las actuales calles de San Ildefonso-San Martín, por una cuesta pronunciada al sur –la Cuesta de Pizarro y Cuesta de los Pepinos– al final de las abruptas peñas de Santa Marta”². Según esta última perspectiva, la más extendida entre los expertos, la plaza de los Ciento sería un espacio urbano consolidado como tal desde finales del siglo IX³.

Sea como fuere, sí parece cierto que la plaza de los Ciento sería uno de los motores de la posterior expansión urbana del núcleo poblacional hacia el Este, único espacio disponible para el ensanche sobre el cerro en que se asienta la ciudad. Con esta ampliación oriental de la superficie urbana se traza el Carral Maior, vía que, discurriendo desde el emplazamiento de la Catedral hasta la Puerta Nueva, vertebraba –hasta nuestros días– este espacio de la ciudad⁴. En consecuencia la plaza de los Ciento queda atravesada por esta calle. A partir de entonces será prácticamente nula la evolución urbanística que va a experimentar este espacio urbano a lo largo de once siglos.

En efecto, ya el primer plano conocido de la ciudad, del siglo XVIII⁵, recoge este espacio triangular perfectamente consolidado. El paso del tiempo y su reflejo en otros planos posteriores hacen perdurar la estructura de este espacio urbano sin someterlo a modificación alguna, excepto las propias exclusivamente arquitectónicas.

Hemos de considerar con singular interés la intervención para el ordenamiento al que fue sometida la plaza en 1951, bajo proyecto redactado dos años antes por Enrique Crespo Álvarez⁶. Su calado es mínimo, pero supone la primera reforma después de siglos, más allá del mero empedrado de su firme. Hasta entonces su espacio triangular se había consolidado completamente vacío, aderezado su firme simplemente con un empedrado con cantos y losas de piedra blanca cuadrangulares. Este proyecto consistió en la creación de un espacio ajardinado de forma triangular conforme al trazado de la plaza, con un círculo inscrito en su centro, dejando vías de tránsito en sus tres lados. En el jardín se plantan diversas espe-

² GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A.: *Las fortificaciones de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1990, p. 45. Véase también LARRÉN IZQUIERDO, H.: “La evolución urbana de la ciudad de Zamora a través de los vestigios arqueológicos”, en F. Valdés Fernández (coord.). *El urbanismo de los estados cristianos peninsulares. Codex Aquilarensis*, 1999, 15, p. 95 y 99. A pesar de ello, como afirma Larrén en el texto citado, no tenemos evidencias estrictamente arqueológicas de este cierre del recinto urbano.

³ Cf. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *op.cit.*, p. 45.

⁴ REPRESA, A.: “Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval”, *Hispania*. 1972, 122, p. 532 y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A.: “Orígenes y evolución urbana de Zamora”, *Civitas. MC Aniversario de la ciudad de Zamora*. Zamora, Junta de Castilla y León, Caja España, 1993, p. 27.

⁵ Obra del ingeniero militar José María Cermeño para el Servicio Geográfico del Ejército, fechado el 11 de marzo de 1766.

⁶ AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-5/IV. Remite a Archivo Municipal de Zamora. Mapas, planos y dibujos. Carpeta 23/10. El arquitecto redacta en 1949 este proyecto que se ejecutará, como hemos dicho, dos años más tarde.

cies de árboles y arbustos, momento al que pertenece el abeto que hoy aún se conserva. En el espacio libre del círculo central se instala el monumento al imaginero D. Ramón Álvarez, consistente en una exedra y un pilar de base cuadrada en forma de peana para su busto de bronce, réplica del modelado en escayola por Ramón Núñez. Llevaría la leyenda “Zamora a su imaginero. Año MCMLI”. El monumento perdura en este lugar hasta que se retira en los años noventa⁷, mientras que

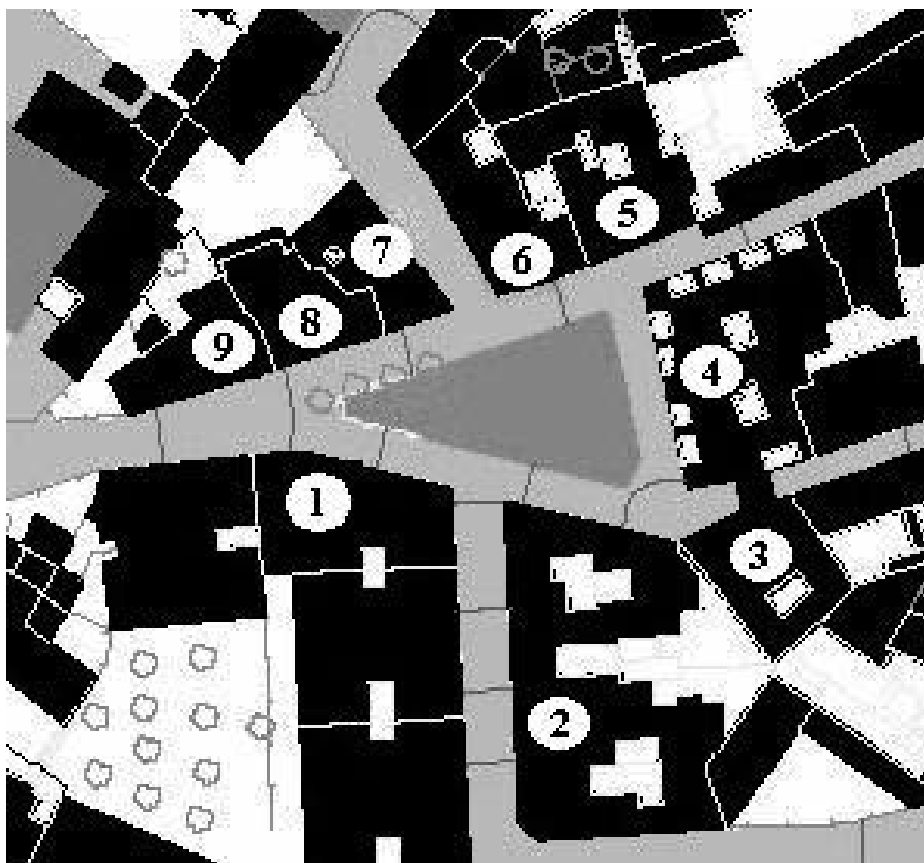


Fig. 1. Plano de situación. 1. Palacio de los Valencia (Edificio “Los Soportales”) 2. Edificio grupo I. 3. Casita de Nazaret. 4. Hospital y Capilla de los Ciento. 5. Casa Ramos. 6. Edificio Proinza. 7. Casa Zurdo. 8. Casa Ferrero. 9. Casona del siglo XVI.

⁷ En un momento indeterminado el monumento pierde la exedra, que pasa a ubicarse en el parque del Castillo, donde permanece hasta que desaparece de este lugar con las obras de reforma de los jardines en julio de 2009. El monumento se traslada a la Plaza Mayor en la década de los 90, permaneciendo durante unos años en el jardín colindante con la iglesia de San Juan de Puertanueva –antiguo espacio claustral y posterior panera de La Congregación–, próximo a la acera, a la altura de la portada Norte del templo. Años más tarde Hipólito Pérez Calvo gana un controvertido proyecto de reforma del monumento, del que solo emplea el busto, que lo sitúa en su actual emplazamiento.

el jardín subsiste en la actualidad integrado en las obras de pavimentación y semi-peatonalización del casco antiguo concluidas en abril de 2001.

Solamente se rompe la estructura y configuración de esta plaza, que se había mantenido sin cambios desde sus orígenes, a comienzos del último cuarto del siglo XX. La plaza de los Ciento sufre entonces una alteración de importancia, al crearse una calle de nueva apertura a raíz de la demolición de la manzana que cerraba la plaza por el Sur y su partición en dos fincas urbanas. Esta manzana alojaba, escorado hacia el Oeste, el Palacio de los Valencia, y la Casita de Nazaret en su flanco Este.

El Palacio de los Valencia era una magnífica casona del siglo XV en la que vivió la familia de D. Gonzalo de Valencia, Caballero del Hábito de Santiago, Procurador a Cortes y Patrón de la capilla de San Bernardo de la Catedral zamorana⁸. Los orígenes familiares se remontan al matrimonio del rey Fernando III con Beatriz de Suabia, hija del emperador de Alemania Felipe de Suabia, en 1219⁹. Su última descendiente fue Doña María Antonia de Villafañe, a cuyo cargo se hicieron unas obras de conservación y reparación del edificio, tal como testimoniaba una lápida existente en su patio: “Edificáronse estas habitaciones, patio y galerías; hermoseó y pintó la fachada a expensas y propia dirección de la muy ilustre Señora doña María Antonia de Villafañe, cabeza mayor de la casa del infante don Juan de Valencia, condesa del Bado, etc., por los años de 1777 y 1781”¹⁰.

Mediada la segunda década del siglo XIX, mientras se llevan a cabo unas obras de reforma en el palacio episcopal, el Palacio de los Valencia se convierte en la residencia provisional del obispo de la Diócesis, D. Pedro de Inguanzo y Rive-ro. El administrador del prelado acuerda el pago de una suma de 3.000 reales anuales en concepto de arrendamiento¹¹. Con el devenir del tiempo el palacio acoge a finales del siglo XIX las dependencias de la Guardia Civil, procedentes del cercano Palacio de los Ocampo¹², a cuyo cargo estaba el comandante Antonio Pas-

⁸ Cf. FERNÁNDEZ-PRIETO, E.: *Nobleza de Zamora*. Madrid, CSIC-Instituto Jerónimo Zurita, 1953, p. 591.

⁹ Cf. DE DIOS VEGA, C.: *Zamora de ayer y de hoy*. Zamora, Heraldo de Zamora, 1959, p. 158.

¹⁰ FERNÁNDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado III*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1883, p. 19.

¹¹ AHPZa. Notariales. 2.703, f. 415. Agradecemos ésta y la siguiente averiguación a Isauro López Ratón.

¹² AHPZa. Notariales. 2.199, f. 697. Con fecha de septiembre de 1757, se afirma que el administrador del mayorazgo de los Ocampo posee un solar de 17 x 19 pies en la calle que va de San Ildefonso a San Martín, a mano izquierda “y frente de las [casas] principales de dicho Mayorazgo”, que linda con casas de D. Ambrosio Maioral. También aparece referenciada en AHPZa. Notariales. 2.400, f. 497, donde Doña Catalina de Mayoral arrienda para su vivienda la casa del mayorazgo de los Ocampo por dos años y precio de 1.500 reales cada uno, a 2 de diciembre de 1777. A este palacio se alude en la revista *Zamora Ilustrada*, de 1883, como casa ex-cuartel de la Guardia Civil, más aún, afirmando que en 1862 fue adquirido por el Seminario Diocesano. Cf. Edición facsímil de *Zamora Ilustrada* de 28 de abril de 1883 en ÁLVAREZ: *Zamora Ilustrada*, 1988 (2ª ed), 4, p. 329 y 335. De aquí se sigue que el traslado de la Guardia Civil al Palacio de los Valencia es inmediatamente anterior a esta fecha. Por su parte, Eduardo J. Pérez también indica que este edificio perte-

cual del Real¹³. El establecimiento de la Benemérita en el Palacio de los Valencia se hace paradójicamente compatible con otros usos en algunos momentos¹⁴. Allí permanece hasta que se traslada al desamortizado convento de los Trinitarios, en la calle San Torcuato¹⁵.

neció hasta su derribo en 1890 al Seminario, ganando éste un pleito al Ayuntamiento precisamente sobre quién debía acometer la demolición. Cf. PÉREZ, E. J.: *Guía del viajero en Zamora*. Zamora, Imprenta Provincial, 1895, p. 77-78. Este palacio aparece denominado como Palacio del Marqués de Villamar por Victoriano Velasco, quien asegura sin mayor fundamento que hasta 1890 estuvo arrendado para Cuartel de la Guardia Civil. Cf. VELASCO RODRÍGUEZ, V.: *Guía turística de la provincia de Zamora*, Zamora, Heraldo de Zamora, 1961, p. 108. Actualmente ocupa este solar el edificio de la Residencia del Amor de Dios, integrando alguno de sus medallones renacentistas en sus fachadas.

¹³ Cf. PÉREZ: *op.cit.*, p. 183. Según este texto el palacio aparece en el callejero con el número 19 de la Plazuela de los Ciento. Eduardo J. Pérez no aporta en su trabajo una fecha específica, lo cual nos llevó a pensar que esta afirmación estaba en coherencia con la del año de esta edición de la obra, 1895. Pero no podemos dejar pasar por alto que esta fecha es la de su tercera edición, corregida y aumentada (sic.). Así pues, al constatar la presencia de los Cantero en ese mismo inmueble en el padrón municipal de 1872 (cf. CASQUERO FERNÁNDEZ, J. A.: *El paso de Jesús Descendido y la imaginaria religiosa y procesional de Mariano Benlliure*. Zamora, Fundación Caja Rural-Cofradía del Santo Entierro, 2004, p. 6), ello conlleva pensar que Pérez anuncia la presencia de la Guardia Civil en el palacio en la fecha de la primera edición de su obra, a la que no hemos podido tener acceso y de la que desconocemos el año de su edición, pero que en coherencia tendría que ser anterior a 1872. En consecuencia, esto demuestra que Pérez no corrige los cambios que se han producido a este respecto en las ediciones segunda y tercera de su obra. La consulta de *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la Provincia de Zamora o materiales para su historia* de Cesáreo Fernández Duro, editada en 1891, tampoco aporta fecha alguna al respecto, puesto que el libro referido de Eduardo J. Pérez no aparece en el haber de sus publicaciones, aunque sí que lo hace su obra *Zamora del porvenir*, de 1879, lo cual hace pensar que la primera edición de la *Guía del viajero en Zamora* sería posterior a esta fecha. Con todo, pensamos que la primera edición de ésta sería posterior al 20 de agosto de 1890, debido a que Pérez anuncia en la página III que en esta fecha recibe carta de Fernández Duro con autorización para copiar y extractar para su obra cuanto considerase oportuno de las *Memorias*. Este desajuste de fechas respecto de los usos se mantiene también en el “Plano de la Población de Zamora”, editado por el Instituto Geográfico y Estadístico y publicado en 1911, al situar el cuartel de la Guardia Civil en el espacio ocupado por el Palacio de los Valencia, aunque la averiguación del dato es a todas luces anterior. Respecto de la cronología de ocupación de la casa véase también RAMOS PÉREZ, H.: *Un siglo de Iberdrola en Zamora. 1898-San Román. 1998-Ricobayo II. La aventura de fin de siglo. El salto de San Román de los Infantes*. Zamora, Iberdrola, 1998, p. 48.

¹⁴ Como hemos podido comprobar en el padrón municipal de 1888, se registran viviendas de Guardias Civiles en la Rúa de los Notarios 16 y en diferentes dependencias de la plaza de los Ciento 19 –Palacio de los Valencia–. En este padrón ya aparece inscrita la familia de Federico Cantero Seirullo como vecinos del ‘entresuelo’ del número 19 de la plaza de los Ciento, haciendo así compatibles estos dos usos. AHPZa. Municipal: Zamora. Caja 47. Doc. 8. Padrón de vecindad de 1888 a 1889, de la parroquia de San Ildefonso. 1 de diciembre de 1888. También el *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora* de fecha 2 de abril de 1906 testimonia la ubicación de la Casa Cuartel del Instituto armado en la plaza del Magistral Erro número 19.

¹⁵ Los orígenes de la Comandancia de la Guardia Civil en Zamora se remontan a la creación en 1842 de la 7ª Comandancia del Cuerpo de Carabineros, que se unificó con la Guardia Civil en el año 1940. Coexistieron la 222ª Comandancia de Rural y la 107ª Comandancia de Fronteras, hasta el 26 de julio de 1967, fecha en que ambas se integraron formando la 622ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora.

Paralelamente Rafael Beltrán de Lis adquiere algunas dependencias del palacio para dedicarlo a viviendas y oficinas de la empresa adjudicataria de la construcción de la línea de ferrocarril que discurre entre Medina del Campo y Zamora¹⁶. Se establecen en él diferentes personas vinculadas a la compañía. En sustitución de Domingo Sesmero llega a Zamora en 1866 Federico Cantero Seirullo como director de la línea ferroviaria de Medina del Campo a Zamora. Tras su matrimonio con Isabel Villamil, se hace con parte del palacio, donde fija su residencia familiar y despacho¹⁷. Se dispone a reformar estas estancias del palacio ya de por sí maltrecho para acoger a su familia sin privarla de las comodidades propias de su condición adinerada. Para ello manda dotar su casa de despacho, sala de billar, sala para audiciones musicales, salones para recepciones, cuartos de baño completos, e incluso decoración pictórica en algunas de las salas. La obra a la que se ve sometido el palacio es de notable importancia, quizá no tanto el aspecto exterior, pero sí transformando su interior de forma sobresaliente¹⁸. Con sus diferentes inquilinos, todas estas reformas transcurren entre 1864 y 1883, dando como resultado una considerable modificación del edificio¹⁹. Trasladado Cantero Seirullo a Vigo, su hijo Federico Cantero Villamil le sucede en el cargo, dando continuidad a la presencia de la familia en el palacio.

Tras la marcha de la familia Cantero Villamil de la ciudad en 1924²⁰, las dependencias menores del palacio, ya conocido vulgarmente como Palacio de los Cantero, fueron habitadas por varios vecinos²¹. Años después pasa a manos de la empresa hidroeléctrica “Saltos del Duero”²² que lo destina a viviendas para sus empleados. Además del palacio propiamente dicho formaban parte del conjunto las viviendas con entrada independiente al Este del palacio y sus corrales accesorios²³. Este fue su último uso, hasta que el abandono y la ignominia de una ciu-

¹⁶ CASQUERO FERNÁNDEZ: *op.cit.*, p. 6.

¹⁷ Id. Véase también SUÁREZ CABALLERO, F.: *Federico Cantero Villamil. Crónica de una voluntad. El hombre, el inventor*. Madrid, Arts&Press, 2006, p. 31.

¹⁸ Id., 32. Para estas labores de decoración Cantero Seirullo contrata al afamado decorador Juan Antonio Benlliure, a la sazón padre de Mariano Benlliure. Pueden verse fotografías de su estado tras la intervención en Id., p. 31-33.

¹⁹ Su anterior propietario recibe licencia para reformar la fachada en 1864. Cantero Seirullo en 1877-78 decora los interiores de su vivienda. Además de ésta había dos viviendas más para el ayudante y el portero, así como el espacio de oficinas. En 1881 Cantero manda construir una nueva planta sobre la cochera aneja y amplía un nuevo cuerpo en 1883. Cf. CASQUERO FERNÁNDEZ: *op.cit.*, p. 7.

²⁰ SUÁREZ CABALLERO: *op.cit.*, p. 202.

²¹ RAMOS PÉREZ: *op.cit.*, p. 49.

²² FERNÁNDEZ-PRIETO: *op.cit.*, p. 582 y DE DIOS VEGA: *op.cit.*, p. 158. Esta empresa efectúa también una serie de obras de adecuación del palacio a sus fines propios, como comprobamos en la solicitud de licencia de obra del 14 de enero de 1930. Cf. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-4/XXVIII.

²³ FERNÁNDEZ-PRIETO: *op.cit.*, p. 591. Compruébese en esta referencia que el callejero sitúa en este año, 1953, el Palacio de los Valencia en los números 3, 4 y 5 de la plaza, bajo la denominación de Magistral Erro.

dad despreocupada en los años setenta del siglo XX por sus edificios singulares acabaron con él definitivamente.

De la factura original del Palacio de los Valencia poco sabemos. Solamente lo que nos ha llegado por su portada y escudo actualmente integrados en el nuevo edificio, una fotografía del fondo Gullón a la que nos referiremos, las fotografías tomadas con ocasión del derrumbe, y la propia volumetría que el inmueble deja adivinar tras la considerable reforma a la que fue sometido a finales del siglo XIX. Parece que esta reforma respeta la portada, sencilla, con alfiz, de arco escarzano y que acoge sobre su clave el escudo de la familia, picado cuando los Valencia se deshacen de la casa. El palacio era de factura sólida, amplio, con su fachada dispuesta hacia la plaza de los Ciento y su continuidad en la Rúa de los Notarios, ubicado en una enorme manzana que dejaba un gran patio con arbolado a espaldas de la casona. Como podemos observar en la fotografía del archivo de Gullón de finales del siglo XIX²⁴, culminaba el alero del palacio en su extremo Este un pináculo piramidal de base cuadrangular, de piedra, lo cual hace pensar en su complementario en el extremo oriental. Otras dependencias nos son desconocidas.

Por su parte, la Casita de Nazaret fue una de las múltiples obras de la Acción Católica femenina, fundada en 1934. Anterior a este uso, aquí tuvieron su primera residencia en Zamora las Siervas de San José, inmediatamente después de su instalación provisional en la calle del Medio. Podemos hacernos una idea del aspecto que presentaba el inmueble en 1883 gracias a una carta que Felipe González envía a las religiosas informándoles de la posibilidad de alquilar esta casa como residencia. “Atendiendo que aquí están muy caras las casas, por mi parte, creo una cosa regular, si se atiende al local que tiene, si bien es cierto que es muy antigua; por lo pronto el tejado, que es lo principal, está en buen estado; el interior de la casa necesita reparos en toda ella para alisar las paredes o recomponer los pisos”²⁵. Tenía en la planta baja además de un gran portal, otro segundo, buena despensa y bodega, cuadra, pajar, corral con un pozo, y arriba cocina, tres salas grandes y otras varias habitaciones²⁶. La permanencia de las Siervas de San José en esta casa es de escasamente cuatro meses²⁷, pues todo apunta a que su propietario las despide para acoger en su inmueble la ampliación del convento de Dominicas.

En efecto, como veremos más adelante de forma detallada, la comunidad de Dominicas que había sido expulsada por el Estado en 1868 de su convento de la

²⁴ JARAMILLO GUERREIRA, M. A. y CASQUERO FERNÁNDEZ, J. A.: *La cofradía de la Vera Cruz de Zamora: historia y patrimonio artístico*. Zamora, Cofradía de la Santa Vera Cruz, 2009, p. 62.

²⁵ Carta del 23 de julio de 1883. Cf. HERNÁNDEZ FUENTES, M. A. y MATEOS CARRETERO, P.: *Bonifacia en Zamora. Un recorrido por la ciudad siguiendo las huellas de una santa*. Zamora, Ayuntamiento, 2005, p. 30.

²⁶ Cf. Congregación para las Causas de los Santos, *Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios Bonifacia Rodríguez de Castro, fundadora de las Siervas de San José (1837-1905). Positio sobre sus virtudes y fama de santidad*, Vol. I Información Biográfica documentada, Roma 1997, 297.

²⁷ Entre agosto y noviembre de 1883. Id., 297-8. 300.

calle San Pablo se había instalado en el hospital y capilla de los Ciento. Allí vivían desde 1876. Tras la marcha de las Siervas de San José, “se le donó parte de otra casa, que añadieron a la que le servía de morada. En tan reducido cenobio, y usando de una pasarela para ir a la capilla, permanecieron”²⁸ en aquel emplazamiento hasta 1934. Así pues, la construcción del pasadizo elevado sobre la actualmente denominada calle Arcipreste para conectar este inmueble que amplía su convento con la capilla de los Ciento se debe a esta comunidad de religiosas, con el fin de preservar la clausura²⁹.



Fig. 2. *Casita de Nazaret*. 1954.

²⁸ HOYOS, M. M. de: *Registro histórico de la Provincia de España*. Villaba, Editorial OPE, 1968, tomo II, p. 27.

²⁹ No hemos encontrado más testimonio que el aludido, ni documento alguno que haga referencia a la época de construcción de este pasadizo. En el AHPZa. no existe ningún expediente que otorgase licencia para la construcción de este pasadizo ni en la sección Fiscalía de la Vivienda –que comienza en 1937– ni en la sección Obras y Urbanismo del Archivo Municipal de Zamora –que empieza en 1866–.

Tras la marcha de las Dominicas, la obra emprendida por las mujeres de Acción Católica consistió en la atención y cuidado de las muchachas del servicio doméstico en casas de la ciudad, sobre todo de carácter formativo. Así pues, la Casita de Nazaret fue una obra apostólica que persiguió fomentar el estudio, defensa y protección de sus asociadas, 97 en sus inicios, tanto en el orden espiritual como en el material³⁰. Fue inaugurada el domingo 28 de octubre de 1934, Solemnidad de Cristo Rey, fiesta propia de la Acción Católica, con la bendición de la casa y un acto celebrado posteriormente en el Colegio Zamorense de la calle de la Reina. La escueta descripción de la casa muestra que se trataba de un inmueble adecuado a sus fines caritativo-sociales, dotado de recibidor, dormitorios, enfermería, botiquín y cocina. Solo cuatro años más tarde, el 10 de febrero de 1938, la Junta Directiva de esta institución solicita al obispo “ampliar dicho local concediéndoles del convento inmediato un pasillo y dos celdas contiguas a lo que hoy es escuela de Sirvientas, la escalerilla que va a dar al coro alto de la iglesia y que finaliza en una especie de pasillo en la planta baja”³¹. Esta obra se mantuvo en plena vigencia durante algunos años, gozando el edificio incluso de algunas mejoras³², hasta que, tras un decreto episcopal de 1952 concediendo a esta institución prolongar su uso³³, el obispo dispone en febrero de 1953 el desalojo del inmueble para ser destinado a convento de religiosas de nueva fundación en la ciudad³⁴.

Tras esta actividad la casa sirve de instalación provisional a una comunidad de Carmelitas Descalzas que funda en Zamora el 7 de mayo de 1953. En ella viven durante dos años y doce días, hasta el 19 de mayo de 1955³⁵ en que se trasladan temporalmente al Hospital de Sotelo, que en los últimos años había funcionado como maternidad, del que saldrán tras una breve estancia para instalarse el 15 de agosto de 1956 en su propio convento recién construido en el paraje denominado Vista Alegre, próximo a la carretera de Tordesillas. La Casita de Nazaret les sirve de convento, mientras que la capilla de los Ciento será su lugar de culto ordinario. Atendiendo a la clausura de las religiosas, éstas utilizaron el pasadizo elevado que comunicaba la Casita de Nazaret con la capilla de los Ciento y que encontraron ya

³⁰ Llevó a cabo estos objetivos mediante el estímulo del ahorro por medio de una Caja Dotal, la dotación de socorros en caso de enfermedad y atención en la Casa Refugio, además de la instrucción religiosa, primaria y la propia de su profesión. Cf. *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* 71 (1934) 279-82.

³¹ AOZa (Archivo del Obispado de Zamora). Mitra. 1938. Zamora 104.

³² Se conserva solicitud de licencia de obra para dicho inmueble del 20 de agosto de 1947, a petición de Luz de San José, en su calidad de Presidenta de la Casita de Nazaret. Cf. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-5/XXXVI.

³³ AOZa. Mitra. 1952. A-1. El obispo dispone la creación de un centro de protección y formación religiosa, moral y técnica para las jóvenes de la clase obrera, haciendo compatible con las asociadas de la Casita de Nazaret el uso de este edificio.

³⁴ AOZa. Mitra. 1953. A-2.

³⁵ Así consta en el reverso de la fotografía que recoge la imagen de la Casita de Nazaret, manuscrito en bolígrafo de tinta azul.

construido al ocupar el inmueble. Tras este uso conventual esta casa quedó en manos del abandono.



Fig. 3. *Capilla de los Ciento y Casita de Nazaret. 1954.*

En 1975 la única manzana que cerraba por el Sur la plaza de los Ciento y el edificio que en ella se encontraba eran copropiedad de Luis del Campo López y otros³⁶. Estos propietarios presentan un anteproyecto para construir 40 viviendas en los números 3 y 4 de la plaza Magistral Erro, remitiéndolo a la Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, ya que suponía el derribo del Palacio de los Valencia. La Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos de esta Dirección General emite el 1 de septiembre de 1975 un informe que deniega la autorización de ejecución al proyecto presentado, instando a la redacción y presentación de un nuevo proyecto que recoja las prescripciones que expone, a saber: permite verter las viviendas y locales hacia el patio interior; exige la conservación y restauración de las fachadas a las calles urbanas, pudiéndose demoler el resto de la edificación; y finalmente plantea la posibilidad de desarrollar viviendas en dúplex consiguiendo así doble número de plantas en el interior que

³⁶ Cf. Parcelario de 1945. Ministerio de Hacienda. Servicio de Valoración Urbana. Delegación de Zamora. Término Municipal de Zamora, clave 49/305. Esta finca aparece consignada con el número 3.

en el exterior, conservando así la altura, trazado y disposición de las fachadas existentes en las calles urbanas³⁷.

Mientras, Luis del Campo solicita al Ayuntamiento el 9 de octubre de 1975 autorización para derribar el inmueble –adjuntado copia de este informe–, alegando la declaración de ruina y comprometiéndose a conservar las fachadas urbanas, pero demoliendo el resto del edificio. La Comisión de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento accede el 23 de octubre a esta solicitud en los términos presentados. Por su parte, la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, reunida el 27 de octubre, acuerda la remisión del expediente a la Comisión del Patrimonio Artístico y Cultural para que informe sobre “si se puede derribar el patio interior así como la escalera de dichos inmuebles, ya que se estiman de valor histórico-artístico”³⁸. También se requiere si la calle de nueva apertura debe ser trazada o debe variarse conforme a este particular. Por segunda vez la Inspección Técnica emite un informe de fecha 3 de enero de 1976 en el que se exige la presentación de un proyecto reformado que respete la portada principal, restaurándola, así como en un “amplio entorno (...) el tratamiento que actualmente tiene la fachada (...) tratándose los huecos a base de ventanas sin balcones y en la planta noble a base de balcones tradicionales”³⁹. De la necesidad de conservación del patio y la escalera nada se dice, lo cual permite implícitamente su derribo, reduciendo así a la mínima expresión los elementos a conservar. La Comisión Municipal Permanente da luz verde al derribo en los mismos términos en su sesión de 9 de febrero de 1976.

Resulta evidente que la intención de los propietarios no era ni mucho menos la de preservar el patrimonio heredado. Para abundar en esta fiebre destructora, el arquitecto director de las obras de derribo, Julio Brualla Santos-Funcia, el 4 de abril de 1976 redacta y presenta un informe de urgencia notificando, a hechos consumados, lo acontecido durante las obras, a saber, que “se produjo el hundimiento de una gran parte de esa fachada”⁴⁰ que debía ser conservada, procediendo al derribo de la misma, previa consulta con el Consejero Provincial de Patrimonio Artístico (sic.). Tal consulta debió ser de carácter verbal, pues no existe por escrito. Alegaba el peligro que amenazaba el inmueble para transeúntes y edificios, incrementado por el agravamiento de las circunstancias, al producirse los hechos en sábado por la tarde y domingo. Los primeros intentos de conservación de al menos partes singulares del Palacio de los Valencia por parte del Ayuntamiento e instituciones de la administración pública chocan de frente con las pretensiones destructivas del promotor y arquitecto.

El derribo en abril de 1976 del Palacio de los Valencia da lugar a que el que fuera único solar pase a conformar dos nuevas manzanas con la posterior apertura

³⁷ AMZa. 35/76 OM.

³⁸ Id.

³⁹ Id.

⁴⁰ Informe de derribo. Id.

de una nueva calle. Sobre el solar de 2.844 m² dejado por el Palacio de los Valencia se inician en 1978⁴¹ los trámites para la construcción de un grupo de siete edificios con un total de 66 viviendas de Protección Oficial y locales comerciales, denominado en su conjunto “Edificio Los Soportales”. Promueven la construcción Luis y Tomás Gutiérrez Marcos, bajo la denominación de Luis Gutiérrez y Hermanos S.L. Desde el inicio de los trámites y la redacción del proyecto hasta su definitiva entrega, el proceso de realización fue azaroso. A cargo del arquitecto Adolfo Bobo de Vega se presenta el Proyecto Básico firmado en septiembre de 1980, redactado como fase previa del definitivo Proyecto de Ejecución firmado en febrero de 1981⁴². Fue aparejador Luis Pascual, y Vicente Sánchez Almeida la empresa constructora. La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento deniega la licencia de obra el 24 de diciembre de 1980 por razones patrimoniales, al no ajustarse el proyecto a los principios que comenzaban a tenerse en cuenta ante la revisión del PGOU de la ciudad⁴³. La promotora presenta Recurso de Reposición que se acepta en la sesión del 1 de febrero de 1981, con lo que finalmente se concede la licencia⁴⁴. Comienzan las obras. En plena fase de la segunda certificación el arquitecto sufre un accidente de tráfico en el que fallece la madrugada del 12 de junio de 1981. Este acontecimiento motivó que a partir del mes de julio tomara las riendas del proyecto su socio y también arquitecto Lucas Espinosa Navarro. Él fue el encargado de redactar el Proyecto de Final de Obra, firmado en mayo de 1982, respetando notablemente los trabajos de Bobo. El 7 de mayo de 1982 se cer-

⁴¹ Cf. Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de 21 de noviembre de 1978.

⁴² Se presenta el contrato en el Colegio de Arquitectos el día 27 de agosto de 1980, registrado con el número 546/80. El expediente de esta obra como Viviendas de Protección Oficial corresponde a 49-1-0015/80. El proyecto de ejecución es visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias el día 17 de marzo de 1981. Cf. Archivo del Estudio de Arquitectura “Zarco” (AEAZ). Registro N° 998. “Proyecto de 66 viviendas de Protección Oficial y locales comerciales. Plaza Magistral Ero y Plaza Arias Gonzalo. Zamora”. Consta de dos carpetas de cartón granates que contienen el Proyecto Básico y de Ejecución y el Proyecto de Final de Obra respectivamente. Toda la documentación, así como los planos en papel vegetal, están perfectamente conservados, del mismo modo que otros folios con anotaciones manuscritas de los arquitectos, principalmente mediciones. Solo hemos de hacer la salvedad de la memoria del Proyecto de Final de Obra, que está incompleta, conservándose algunas de sus páginas de papel ordinario y papel cebolla, llevando la última el número 23. El presupuesto total del proyecto, incluidos los honorarios, fue de 103.209.483 pesetas, a fecha febrero de 1981. La suma del presupuesto definitivo ascendió a 112.953.197 pesetas, a los que hay que añadir 20 millones de pesetas por los terrenos, 80.288 por tasas de Viviendas de Protección Oficial y 2.402.393 de arbitrios y escrituras, dando un total definitivo de 135.436.393 pesetas.

⁴³ Se argumenta que el edificio debe prescindir de una planta, que produce un exceso de densidad en la zona y que destruye la terraza histórica de la ciudad. Así mismo se insta a adoptar las medidas cautelares oportunas en su planeamiento en coherencia con el Plan Especial que va a afectar a toda la zona donde se construirá el inmueble. AMZa. 19/81 OM.

⁴⁴ Comunicado-Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fechado el 12 de febrero de 1981. AMZa. 19/81 OM.

tifica el final de obra, siendo visado por el Colegio de Arquitectos el día 10 de mayo.

Las viviendas, que oscilan entre 3 y 5 habitaciones⁴⁵, se proyectan “de tipo medio, cumpliendo con las normas de diseño que establecen las viviendas de Protección Oficial. Su distribución se compone de un vestíbulo de entrada que relaciona las zonas de estar, cocina y dormitorios. En cuanto al sistema constructivo se prevé una estructura de pilares y vigas de hormigón armado con forjados de cerámica armada. Los cerramientos serán enfoscados y revocados, con recercos sobresalientes en los huecos. Se prevé carpintería de aluminio anodizado, color bronce, y barandillas metálicas con macollas. La cubrición se proyecta con teja cerámica curva sobre tabiquillos en celosía y tablero cerámico con capa de comprensión”⁴⁶. El conjunto de siete edificios se dispone en torno a un patio interior peatonal que articula los inmuebles y por medio del cual se accede a los distintos portales.

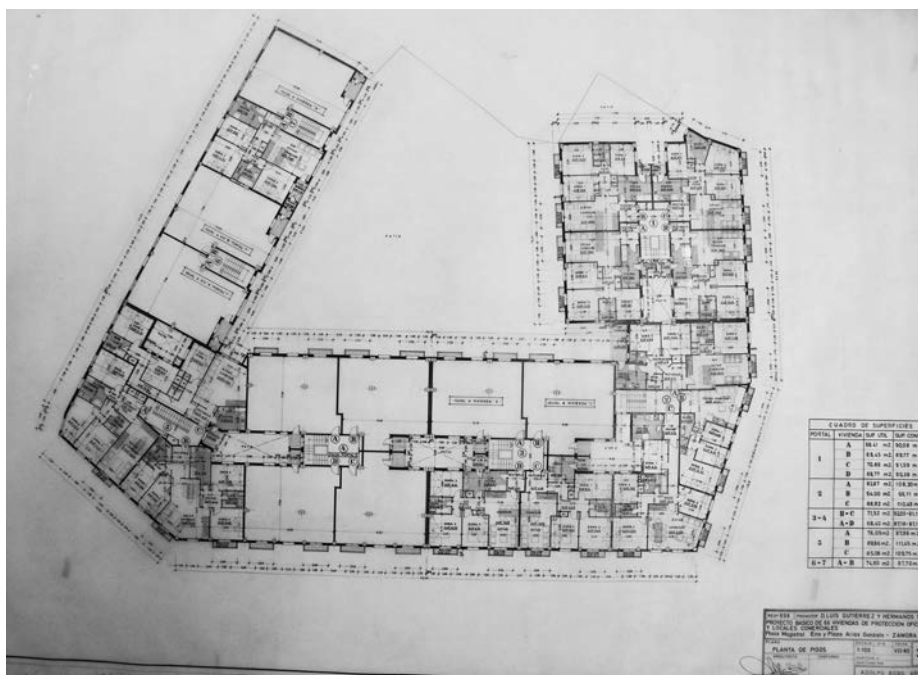


Fig. 4. Edificio “Los Soportales”. Planta de pisos. 1980.

⁴⁵ Tienen una superficie útil definitiva de entre 56,13 y 94,41 m², escasamente superior a las determinadas en el Proyecto de Ejecución, que oscilaban entre 54 y 89,66 m².

⁴⁶ AEAZ. Registro N° 998. Memoria del Proyecto Básico, 3. Sus tres últimas frases aparecen manuscritas. Los criterios aludidos se mantienen estables en el Proyecto definitivo.

Por su parte, la cuestión patrimonial y estética y el aspecto exterior del edificio tendrán ambigua consideración en la concepción y realización de este proyecto. Por un lado las propias alusiones y la consecuente toma de medidas al respecto se ponen de manifiesto en el cumplimiento del régimen urbanístico establecido por las Ordenanzas Municipales para inmuebles ubicados en el casco Histórico-Artístico de la ciudad, así como por estar sometido a los dictámenes de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de 21 de noviembre de 1978⁴⁷. También por contemplar, ya en el Proyecto Básico, aspectos estéticos como el recercado de las ventanas con molduras en piedra o el hecho de forrar también en este material los pilares de los soportales, de factura metálica⁴⁸. Sin embargo resulta incoherente el hecho de que no exista en ninguna de las memorias de obra alusión alguna al derribado Palacio de los Valencia sobre el que se levanta este edificio, a excepción de los dos elementos conservados, de los cuales se afirma que “se colocará la portada y el escudo del antiguo Palacio derribado”⁴⁹. Ciertamente se llevó a cabo esta medida, pero desplazando la ubicación de la portada unos metros hacia la izquierda en aras de una mejor composición del inmueble. Por su parte el escudo se recolocó unos decímetros más arriba de su lugar propio. A pesar de esta ausencia de referencias de cierto peso al Palacio de los Valencia⁵⁰, el arquitecto Lucas Espinosa sí tiene en cuenta otros factores importantes como la función revitalizadora que podrían desempeñar los locales comerciales del inmueble en una zona sumamente ruinoso y aletargada por aquellos años⁵¹.

Dirigiendo nuestra atención hacia el edificio situado al otro lado de la calle de nueva apertura, en 1979 también la sociedad Luis Gutiérrez y Hermanos S. L. promueve la construcción de 28 viviendas y locales, en este caso bajo proyecto del arquitecto Julio Brualla Santos-Funcia⁵². Esta nueva calle, denominada Magistral

⁴⁷ A este respecto conviene destacar la alusión explícita que hace la memoria del proyecto al respecto a la altura media del inmueble, 11,40 m., inferior a la máxima permitida según informe de esta Comisión. Cf. AEAZ. Registro N° 998. Memoria de Proyecto de Ejecución, 2. Véase también la alusión referente a las alineaciones en la Memoria del Proyecto Básico, 1.

⁴⁸ Se especifican los detalles en dibujos con medidas en una subcarpeta incluida en la carpeta de Proyecto Básico y de Ejecución.

⁴⁹ AEAZ. Registro N° 998. Memoria del Proyecto Básico, 2.

⁵⁰ En coherencia con la normativa del momento, que no exigía realizar proyecto de lo que sería susceptible de derribo, por otro lado consumado a raíz de la anterior promoción de Luis del Campo y otros propietarios, finalmente abandonada.

⁵¹ Id.

⁵² “Proyecto de 28 viviendas grupo I y locales”. AMZa. 94/79 OM. Se trata de un inmueble construido sobre un solar de 928,28 m², de cuatro plantas sobre rasante y locales en el semisótano que sirven de garaje. El proyecto está firmado en enero de 1979, aunque el expediente contempla un anexo firmado en abril de 1979 que no es más que un modificado de obra para ajustar el proyecto al dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de 10 de abril. En él se exige la colocación de los locales de los ascensores bajo las cubiertas para que no sobresalieran, se regulaba el uso de celosías en las terrazas y se indicaba que el zócalo bajo de la fachada debía ser de piedra. Posteriormente se emite una nueva disposición el 25 de junio de 1979 que estipula la altura en 11,40 m. y 4 plantas. Se hace referencia a las alineaciones del edificio.

Erro, enlaza con dirección Norte-Sur la plaza de los Ciento con la de Arias Gonzalo. Prevista ya por el Ayuntamiento conforme al plano de alineaciones de 1968, el promotor solicita su modificación según la traza del plano presentado por el arquitecto Brualla fechado en enero de 1979, en el que hace coincidir el trazado de la calle con la embocadura de la calle San Bernabé, favoreciendo una mejor estructuración urbana de la plaza⁵³. La propuesta se llevó a efecto. Tras esta medida urbanística, la plaza de los Ciento recupera su nombre tradicional –aunque no el primitivo de San Bernabé– para ceder su última denominación a la calle recién creada⁵⁴. Esta es, sin duda alguna, la primera transformación de gran calado que sufre este espacio urbano en once siglos.

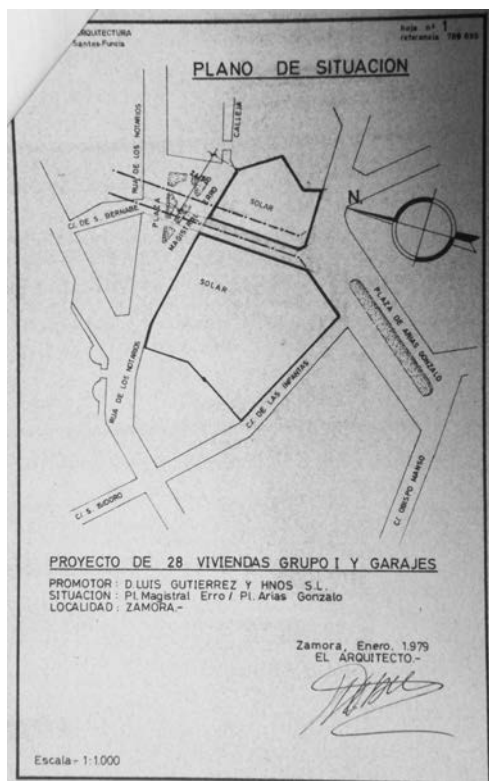


Fig. 5. Plano del cambio del trazado de la calle Magistral Erro. 1979.

⁵³ Cf. Plano de Situación de Nueva alineación. Ref. 789635 y Comunicado Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 22 de junio de 1979. AMZa. 94/79 OM.

⁵⁴ En mayo de 1901 el Ayuntamiento de Zamora aprueba que la plaza de los Ciento pasara a denominarse plaza Magistral Erro, iniciativa promovida por una comisión de vecinos. D. Casimiro de Erro e Irigoyen era Canónigo y Chantre de la catedral zamorana, y había fallecido en Toro en abril de ese mismo año. Cf. Acta del Ayuntamiento de Zamora, del 24 de mayo de 1901.

Con posterioridad, el año 1988 fue derribado el inmueble que se alzaba en el cerramiento Norte de la plaza haciendo esquina Este con la calle San Bernabé, promovido por Teresa González Martín. Anteriormente en propiedad de Manuel Bernardo Castaño, se trataba de un inmueble formado por planta baja, primera planta y una segunda de considerable menor altura. La planta primera estaba dotada de tres balcones con antepechos de forja, mientras que la segunda, debido a su menor altura, abría ventanas en los extremos y un escueto balcón en el centro. Unas simples impostas señalaban los diferentes pisos, mientras que el plano de la fachada remataba sus esquinas con despieces imitando piedra⁵⁵. Este inmueble fue sometido a una reforma de cierta importancia en 1923 bajo proyecto del arquitecto Gregorio Pérez Arribas⁵⁶. Su dueño obtiene licencia, de fecha 8 de junio de 1923, para reformar la fachada de su vivienda, en el número 10 de la plaza Magistral Erro. Tras esta intervención el edificio adquiere, además, las molduras y capialzados que podemos observar en la fotografía (Fig. 6), confiriéndole mayor porte. Con su derribo, el edificio que le sustituye⁵⁷ en 1993 tiene que retranquearse forzosamente para guardar nueva alineación con la casa colindante, ganando así la plaza una anchura de prácticamente metro y medio de fondo por aproximadamente 6 lineales sobre la fachada de este inmueble.

Colindante a éste se encuentra el edificio que hoy ostenta el número 10 de la Rúa de los Notarios, exactamente donde la Rúa deja de ser tal para convertirse en plaza de los Ciento⁵⁸. Se trata de un inmueble de dos plantas sobre rasante que denota dos períodos constructivos diferentes, de modo que, tal cual aparece hoy, es fruto de una reforma de la segunda década del siglo XX. En estas fechas se actúa sobre la fachada de un edificio preexistente, sometiéndolo a la apertura y ampliación de vanos y al levante de la primera planta. Fruto de esta intervención son los recercos de ladrillo macizo practicados conforme a las tres ventanas y puerta sobre la fachada preexistente de sillarejo de pudinga zamorana de la planta baja. La fachada del primer piso está ejecutada en aparejo de ladrillo macizo con algunas incrustaciones de piedra arenisca de Villamayor, también resultado de la intervención de mediados de la década de 1920. Sobre la rasante se abre la zarcera de la

⁵⁵ Véase la fotografía que recoge el paso de “El Descendido” por la plaza de los Ciento, donde, al fondo, muestra el edificio antes de la reforma a que fue sometido con posterioridad. Cf. SUÁREZ CABALLERO: *op.cit.*, p. 35. Pueden verse también fotografías de este inmueble en CASQUERO FERNÁNDEZ, J. A.: *La Guerra Civil en Zamora. Imágenes de la vida cotidiana en una ciudad de la retaguardia*. Zamora, UNED, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2006, p. 82 y 86.

⁵⁶ La reforma consistía en “rasgar las dos ventanas del piso alto y la del piso bajo, hacer de la segunda puerta del piso bajo otra ventana igual a la anterior, consolidar si fuera necesario el piso de tres balcones y dar nuevo plano a toda la fachada”. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-3/XIII.

⁵⁷ Obra del arquitecto Julián José Manuel González Ramos, siendo su promotor PROINZA S.A. Está formado por dos locales usados como garajes en la planta baja, y 6 viviendas repartidas entre las dos plantas y bajocubierta, a razón de dos viviendas por cada una.

⁵⁸ En referencia a su actual propietario la denominamos Casa Ramos.

bodega. Esta dependencia es de tamaño considerable, y conserva en buen estado tres arcos de piedra que la sustentan. En el interior de la planta baja existen unos arcos de piedra de un antiguo claustro integrados en una de las viviendas.



Fig. 6. *Hospital y Capilla de los Ciento. Alzado. 1978.*

De muy reciente factura es el edificio que se encuentra conformando la esquina Oeste entre la plaza de los Ciento y la calle San Bernabé. Construido en 2006 por el zamorano Estudio de Arquitectura “Zarco” bajo la promoción particular de Pedro Zurdo Luengo, firma su proyecto el arquitecto Lucas Espinosa Navarro⁵⁹. Está formado por garaje y local comercial aún sin este uso, y 4 viviendas repartidas en las plantas primera y segunda. Reemplaza a un edificio de arquitectura popular de dos plantas sobre rasante, derribado el año 2000⁶⁰, que a su vez sustituye a una casa sencilla, compuesta por planta baja y primera, a cuya fachada se abría un arco de medio punto que daba paso al portalón de acceso. En la primera planta se abrían dos vanos dispuestos asimétricamente en el centro de su superficie, balcón a la izquierda sostenido por tres jabalcones de forja y una pequenísima

⁵⁹ AEAZ. Registro N° 2.264.

⁶⁰ AMZa. 435/00 OM.

ventana a la derecha. Una imposta señalaba exteriormente la diferencia entre ambas plantas, mientras que un despiece del plano en relieve configuraba las esquinas a modo de sillares⁶¹. En este solar y los colindantes de esta manzana se había levantado el convento de San Bernabé, de monjas clarisas, hasta mediados del siglo XIX. La puerta de entrada de la iglesia estaba en el vértice del ángulo de la calle de San Bernabé⁶², “y la de su salida formando ángulo a la plazuela de los Ciento (...)”. La puerta del convento estaba en dicha plazuela de los Ciento, enfrente de la casa de la marquesa del Vaho⁶³. Trasladadas las monjas en 1837, “la iglesia, convento y calles han sido enajenadas y con el dominio particular a que han pasado han mudado de forma y nuestros venideros no lo conocerán”⁶⁴.

Contiguo a este edificio se encuentra un inmueble del siglo XIX⁶⁵, formado por planta baja y dos alturas, correspondiente entonces al número 14 de la plaza. En 1940 su propietario, José Ferrero, solicita permiso para construir miradores en la fachada, bajo proyecto del arquitecto Antonio Viloría, ejerciendo como aparejador Modesto Alonso⁶⁶.

Cerrando este flanco de la plaza, y contiguo al anterior, nos encontramos el edificio más antiguo de los conservados en ella. Presenta la traza propia de un inmueble del siglo XVI, modificado considerablemente en el siglo XVIII empleando una factura muy popular. Sufre esta transformación principalmente su primera planta, aunque todo el edificio queda notablemente afectado. Actualmente la pertenencia la ostentan tres propietarios, y el edificio permanece en un muy deficiente estado de conservación.

Nos detenemos ahora en el edificio que ha venido a sustituir al que especialmente nos ocupa en este trabajo. Por iniciativa de Manuel de Juan García, popularmente conocido como Manolo Roncero por su entronque familiar, se promueve, junto a su hermano Emilio, el derribo⁶⁷ y construcción de viviendas sobre lo

⁶¹ Véase la fotografía aludida en SUÁREZ CABALLERO: *op.cit.*, p. 35.

⁶² Cf. PIÑUELA XIMÉNEZ, A.: *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1987, p. 173. En este texto la existencia de la calle San Bernabé no ofrece dudas. Pero si atendemos al “Plano Topográfico de la ciudad de Zamora, sus arrabales y alrededores” trazado en 1880 por el arquitecto Segundo Viloría para el alcantarillado de la ciudad, podemos observar que considera inexistente la calle San Bernabé, estando perfectamente dibujada su traza, pero apareciendo rayada como si se tratase de una tapia o un espacio propio de manzana. Sin lugar a dudas se trata de un error de dibujo. Máxime si atendemos al “Plano geométrico de la capital de la Provincia de Zamora” de José Ruiz, de 1851, donde esta calle aparece claramente trazada, o al plano de Coello, de 1865, donde también se contempla.

⁶³ Id. Nótese que Vaho hace referencia a Bado –Vado propiamente dicho–, refiriéndose, pues, al Palacio de los Valencia.

⁶⁴ Id.

⁶⁵ SUÁREZ CABALLERO: *op.cit.*, p. 35.

⁶⁶ La fecha de solicitud corresponde al 10 de mayo de 1940. El expediente conserva un plano del alzado de la solución proyectada, fielmente ejecutada. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-5/VII Exp. 214.

⁶⁷ Aunque los trámites se inician en octubre de 1978, el derribo tiene finalmente lugar en marzo de 1979. Cf. AMZa. 49/79 OM.

que hasta entonces había sido la capilla y hospital de la cofradía de los Ciento⁶⁸. Accede a la propiedad de este inmueble⁶⁹ por medio de una subasta por pujas a la llana, celebrada en el Obispado de Zamora el 10 de febrero de 1975. El precio final del metro cuadrado de superficie del solar queda fijado en 2.800 pesetas⁷⁰. Esta obra unifica en la misma promoción el solar del hospital y capilla de los Ciento y el solar del ruinoso inmueble de la Casita de Nazaret, de modo que se proyectarán y construirán como única promoción dos edificios a ambos lados de la travesía Magistral Erro, hoy calle Arcipreste⁷¹, aunque el Proyecto de Ejecución alude a ellos como un único edificio en dos bloques.

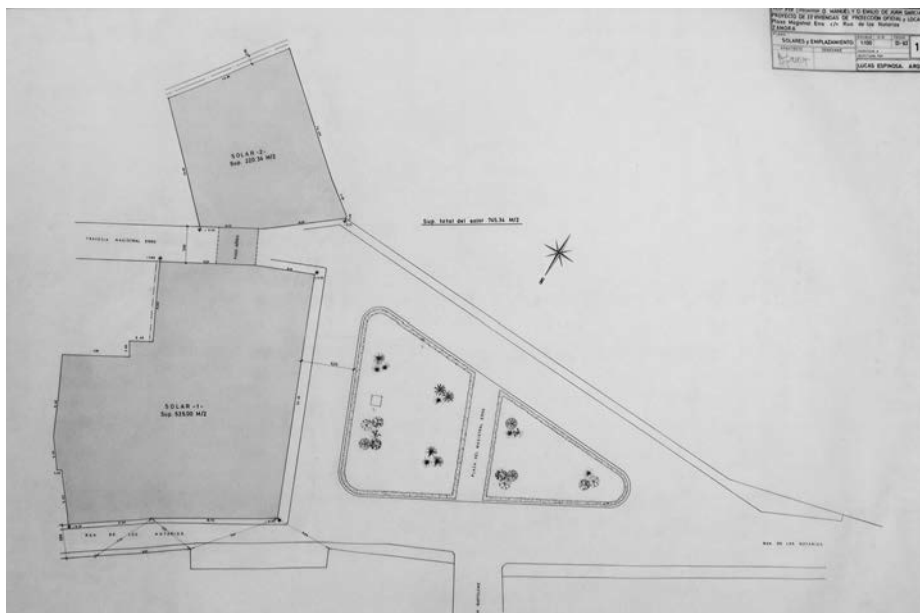


Fig. 7. Antigua alineación de la plaza de los Ciento y emplazamiento de los nuevos edificios. Nótese la inexistencia de la calle Magistral Erro

Los años setenta del pasado siglo, pero todo él en general –si exceptuamos ligeramente su última década–, no destacan en absoluto por valorar, reconocer y

⁶⁸ El cura ecónomo de la parroquia de San Ildefonso había informado al obispo diocesano sobre la conveniencia de poner en venta el edificio ya en 1972. Cf. AOZA. Mitra. 1972. B-3. 41 Zamora.

⁶⁹ Hasta entonces había estado en manos de la Diócesis de Zamora. Cf. AOZA. Mitra. 1979. XX.A.20.

⁷⁰ AOZA. Mitra. 1975. L-10.

⁷¹ Podemos documentar en la sección de obras de las Cuentas de la cofradía de 1770 la denominación de esta calle como ‘calleja de los Ciento’. AHDZA. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 277. Doc. 9.

conservar el vasto patrimonio artístico y arquitectónico que había atesorado la ciudad de Zamora a lo largo de los siglos. El 19 de octubre de 1978 Manuel de Juan solicita licencia de derribo del denominado como Palacio de los Ciento y su posterior vallado⁷². Ese mismo día el alcalde de Zamora remite el expediente de solicitud de licencia de derribo a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico esperando indicaciones para proceder al respecto. La Comisión Provincial de Patrimonio en su sesión de 26 de febrero de 1979 “aprueba el expediente, teniendo en cuenta, por parte del promotor, que se deberá conservar el arco de la portada principal, la sillería de las esquinas y las basas, fustes y capiteles del patio interior”⁷³. La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento en su sesión del 12 de marzo de 1979, “de conformidad al dictamen de la Comisión de Construcciones Civiles [del 8 de marzo⁷⁴] y al de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico que dice que deberá conservarse el arco y la portada principal, la sillería de las esquinas y las basas, fustes y capiteles del patio interior, acordó conceder la licencia municipal solicitada”⁷⁵, procediéndose de inmediato al

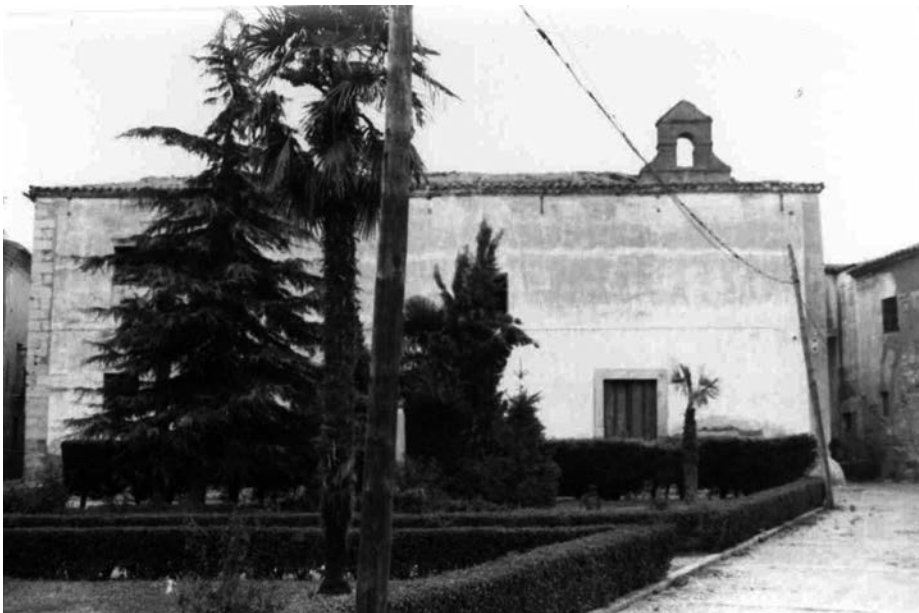


Fig. 8. *Hospital y Capilla de los Ciento. Nótese el monumento a Ramón Álvarez parcialmente oculto tras el poste de la luz eléctrica. 1978.*

⁷² AMZa. 49/79 OM.

⁷³ Expte. 149 de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura. AMZa. 49/79 OM.

⁷⁴ AMZa. 49/79 OM.

⁷⁵ Id.

derribo. A pesar de los dictámenes de los diferentes organismos de la administración pública y la claridad de las condiciones para efectuar el derribo, la piqueta se ensañó con la totalidad del edificio en marzo de 1979.

Presos de ese sinsentido, estos zamoranos encargan al Estudio de Arquitectura “Zarco” la redacción de un proyecto para edificar sobre los solares de ambos inmuebles ya derribados. Según los planos existentes, el arquitecto Adolfo Bobo redacta en mayo de 1980 un Proyecto Básico para construir 23 viviendas de Protección Oficial y local. Como muestra la Fig. 9, este proyecto contemplaba una planta más en el edificio 1 de la plaza de los Ciento, elevando exclusivamente el cuerpo de su fachada principal hasta un tercero. Consideraba también la existencia de un portal en la Rúa de los Notarios, además de sótanos en los dos edificios del inmueble. Esta propuesta no prosperó, siendo modificada por Lucas Espinosa en la redacción del Proyecto de Ejecución, perdiendo todos estos elementos.

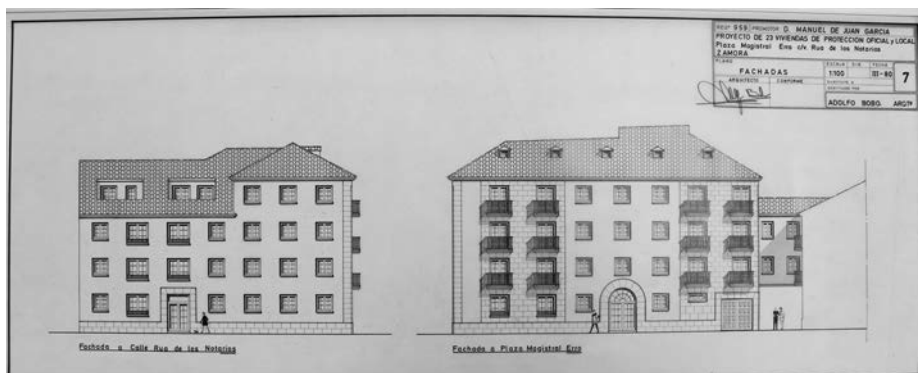


Fig. 9. Alzados lateral y frontal. Edificio de los Ciento. Proyecto de 1980.

Sobre el solar de 525 m² dejado por el derribo en 1979 de la sede de la cofradía de los Ciento y el de 220,34 m² de la Casita de Nazaret se lleva a cabo la construcción de esta promoción de 22 viviendas y local, solicitando al Ayuntamiento licencia para comenzar las obras el día 31 de agosto de 1981⁷⁶. Los trámites se ini-

⁷⁶ AEAZ. Documentación adjunta a la carpeta del proyecto. Registro N° 959. “Proyecto de Ejecución-Final de Obras de 22 viviendas de Protección Oficial y local en la plaza Magistral Erro c/v a Rúa de los Notarios. Zamora”. Además de la carpeta del proyecto propiamente dicho existen tres carpetas de papel con documentación concerniente al Colegio de arquitectos –sobre el Proyecto Básico y el definitivo– y al Ayuntamiento, así como un dossier de plástico con el expediente de tramitación para Viviendas de Protección Oficial, impresos del Ministerio de Hacienda y una fotografía de la obra finalizada. Toda esta documentación, excepto los planos de papel vegetal, se encuentra en mal estado de conservación debido a la acción de humedades. En cambio, la conservación del Proyecto de Ejecución es óptima. El presupuesto de ejecución material ascendió a 44.001.704 pese-

cian con anterioridad, especialmente los referentes a la composición del pasadizo elevado que une ambos edificios, resueltos el 28 de enero de 1981 por la Dirección General de Bellas Artes⁷⁷. A causa del fallecimiento de Adolfo Bobo, Lucas Espinosa firma el 30 de agosto el Proyecto Básico Reformado que estaba sin terminar, encargándose de la realización de la obra y de la redacción del proyecto definitivo⁷⁸. Se hace cargo de la construcción la empresa orensana Francisco Cachafeiro S. A., mientras que trabajará como aparejador el zamorano Luis Montero Mateos.

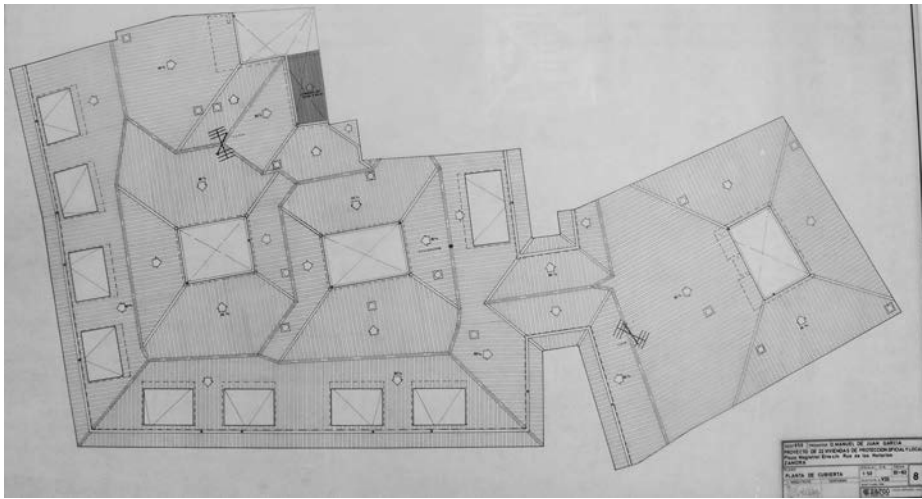


Fig. 10. *Edificio de los Ciento. Planta de cubiertas. 1982.*

El hecho de que ambos edificios se encuentren ubicados en la zona histórica de la ciudad, pero principalmente el pasadizo que los une, hacen de éste un inmueble sometido a cierta particularidad. Espinosa redacta, pues, el definitivo Proyecto de Ejecución-Final de Obra que firma en noviembre de 1983⁷⁹ y anteriormente el Proyecto de Ejecución firmado en marzo de 1982⁸⁰, teniendo, a su vez, como base

tas al que se añade el 17 % de beneficio industrial (7.480.290 pts.), 3.136.979 pesetas en concepto de honorarios facultativos, 4 millones de pesetas por los terrenos, 337.540 por arbitrios y tasas de viviendas de P. O. y 450.000 pesetas por las escrituras, resultando un total de 59.406.513 pesetas. Corresponde a esta promoción el expediente de Vivienda de Protección Oficial 49-1-0022/81.

⁷⁷ Cf. Id., Memoria, 2.

⁷⁸ Hoja de Encargo nº 19.364 visada en la Delegación de Zamora del Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias el 1 de septiembre de 1981, con el número de registro 553/81.

⁷⁹ Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 30 de enero de 1984.

⁸⁰ Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias el 6 de abril de 1982, registrado con el número 363/82.

el Proyecto Básico aprobado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de 24 de noviembre de 1981⁸¹. Las obras de construcción de estas veintidós viviendas de Protección Oficial y local comienzan el 29 de julio de 1982 evolucionando sin mayores problemas. El solar es examinado por el arquitecto el 3 de agosto, dando cuenta del peligro de derrumbe de los edificios contiguos, que se hubieron de apuntalar⁸². Nada se dice de cuanto hubo anteriormente en este lugar. En cambio, un acontecimiento pudo dificultar el final de las obras. Como se indica en el libro de visitas, la empresa constructora decreta suspensión de pagos, lo cual conlleva la paralización de las obras, aunque en aquel momento estaban ya prácticamente terminadas⁸³. Acabaron ejecutándose por cuenta de los propietarios. El 24 de enero de 1984 se certifica el final de la obra, visando el Colegio de Arquitectos el proyecto definitivo seis días después.

El resultado final es un inmueble de dos edificios de 16 y 6 viviendas respectivamente⁸⁴, con cuatro habitaciones cada una de ellas, a razón de tres dormitorios y estar-comedor. Su estructura de hormigón armado con forjado de bovedilla cerámica soporta cerramientos de ladrillo también cerámico perforado de medio pie, con paramentos exteriores enfoscados con mortero de cemento 1:6 pintado con Fev-Revetón. Los zócalos, esquinas y zonas inclinadas en los planos de fachadas serán de sillería de piedra del país de 15 cm. de espesor mínimo⁸⁵, así como los recercos del arco de entrada y garaje, de 40 cm. de ancho⁸⁶. La cubierta es de teja cerámica curva sobre tabiquillos de celosía y tablero cerámico con capa de comprensión, con pendientes del 82 y 30% según el bloque 1 y 2 respectivamente. La carpintería de los huecos exteriores es de aluminio anodizado de primera calidad, en color bronce las fachadas y en su color el resto⁸⁷. No hay mención algu-

⁸¹ AEAZ. Registro N° 959. “Proyecto de Ejecución-Final de Obras de 22 viviendas de Protección Oficial y local en la plaza Magistral Erro c/v a Rúa de los Notarios. Zamora”. Memoria, 1 y 2.

⁸² Cf. Id. Hoja correspondiente al 3 de agosto de 1982 del Libro de órdenes y visitas de obra, conservado en la documentación adjunta al Proyecto de Ejecución-Final de Obra.

⁸³ Id., del 20 de septiembre de 1983, aunque pone 1984 por error.

⁸⁴ En la memoria se alternan la denominación ‘edificios’ y ‘bloques’, denominando bloque 1 al de la plaza de los Ciento –Plaza Magistral Erro– y bloque 2 al de la calle Arcipreste –Travesía del Magistral Erro–. El bloque 1 está formado por 4 plantas conforme a sótano (garaje), bajo y local (acceso al garaje), plantas primera y segunda, y bajocubierta. El bloque 2 lo integran tres plantas sobre rasante, a saber, bajo y plantas primera y segunda. El bloque 1 está dotado de ascensor y tres trasteros en el bajocubierta, de lo cual carece el 2. Oscilan entre 90 y 64,61 m² de superficie útil en el bloque 1, y 84,42 y 69,40 m² el bloque 2. Resulta un total de 2.811,54 m² de superficie construida.

⁸⁵ AEAZ. Registro N° 959. “Proyecto de Ejecución-Final de Obras de 22 viviendas de Protección Oficial y local en la plaza Magistral Erro c/v a Rúa de los Notarios. Zamora”. Memoria, 2-3.

⁸⁶ Cf. Id., Mediciones y presupuesto. Véase también la memoria del Proyecto de Ejecución, 2, donde se indica “conservando en la entrada principal el arco existente en el anterior edificio”. Téngase en cuenta que la ubicación del arco del portalón del hospital se centra en la nueva fachada en pro de una mejor composición del inmueble, en una clara opción por la simetría.

⁸⁷ Cf. AEAZ. Registro N° 959. “Proyecto de Ejecución-Final de Obras de 22 viviendas de Protección Oficial y local en la plaza Magistral Erro c/v a Rúa de los Notarios. Zamora”. Memoria, 2-5.

na de atención a criterios estéticos o patrimoniales más allá de lo apuntado más arriba, principalmente lo referido a la unión de los dos edificios “mediante un pasadizo elevado de composición y dimensiones similares a las del pasadizo anteriormente existente, adaptándolo a su nueva utilización”⁸⁸, regulado por la Dirección General de Bellas Artes. Por su parte, el arco en piedra y los zócalos y cuerpos de fachada en este material terminan siendo un postizo que sustituye el dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico. Sin embargo, la disposición de obligado cumplimiento de conservar los elementos del patio (basas, fustes y capiteles) e integrarlos en el nuevo edificio no se llevó a efecto, y sin justificación alguna, por lo que nada se conserva de este patio en la actualidad⁸⁹.

A tenor de todo lo expuesto hasta ahora, teniendo en cuenta la prácticamente nula evolución urbana de la plaza de los Ciento en tanto que espacio urbano, pero considerando los distintos edificios –religiosos, palaciegos y civiles– que a lo largo del tiempo han configurado esta plaza, podemos afirmar rotundamente junto a Gago Vaquero que “de la Plaza del Magistral Erro solo nos queda la forma y algunas imágenes del arco del Mercadillo (...), pero de lo que fue arquitectónicamente la plaza, nada”⁹⁰.

2. LA COFRADÍA DE LOS CIENTO

De la abundante existencia de fondos documentales de la Cofradía de los Ciento no se ha seguido, sin embargo, un señalado número de publicaciones, sino, más bien, todo lo contrario, abriéndose, pues, un filón para profundizar en su estudio. Disponemos de escasos datos publicados sobre la cofradía, destacando casi en solitario el trabajo de José Sánchez Herrero, centrado en el marco temporal de finales de la Edad Media. Según afirma este autor, la Cofradía de los Ciento aparece citada por primera vez en un testamento del 2 de mayo de 1333⁹¹, aunque sus primeras Constituciones conservadas datan de 1588⁹². Se trataba de una cofradía vinculada a la parroquial de San Pedro y San Ildefonso, formada fundamentalmente por clérigos de la ciudad de Zamora y sus arrabales, aunque permitiera

⁸⁸ Este pasadizo se eleva en la planta segunda, con una extensión de 3,60 x 3,75 m., acogiendo un dormitorio y cocina, y estar-comedor de dos viviendas diferentes. Cf. Id., Plano 5. El inmueble mantiene constante la altura de la cornisa en 9,10 m., mientras que el saliente de vuelos alcanza los 0,60 m. La solución del bajocubierta, en el bloque 1, conlleva la existencia de 9 terrazas a lo largo del alero. Ya al interior existen dos y un patio de luces en los bloques 1 y 2 respectivamente.

⁸⁹ Expediente de Derribo del Palacio de los Ciento. AMZa. 49/79 OM.

⁹⁰ GAGO VAQUERO: *op.cit.*, p. 172.

⁹¹ SÁNCHEZ HERRERO, J. *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV*. León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1978, p. 460.

⁹² AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 1.

también la pertenencia minoritaria –como recogen sus Constituciones, en número igual o inferior a diez– de laicos, varones y mujeres. Los clérigos tenían que ser presbíteros con un año cumplido desde su ordenación, con limpieza de sangre y de buena vida y costumbres. Para incorporarse a la cofradía debían pagar tres mil quinientos maravedís y tres libras de cera. Los laicos, con las mismas condiciones, “no tendrían oficio vil ni mecánico, pero podían ser escribanos de la audiencia episcopal o real, y, si era mujer, debía vivir casta y honestamente. Hombres y mujeres pagaban en su ingreso quince mil maravedís”⁹³, pudiendo asistir a los cabildos pero no teniendo voz ni voto. Esta altísima cantidad de pago por el ingreso en la cofradía testimonia la exclusividad de la pertenencia a ella. Su nombre –de los Ciento– haría referencia al número de miembros, pero sabemos que no tuvo que ser necesariamente éste, ni siquiera debió ser lo habitual⁹⁴.

Como afirma el profesor Sánchez Herrero, sus fines fueron principalmente culturales, a saber, servicio a Dios, culto a San Ildefonso, atención a los cofrades enfermos y sufragio por los difuntos, aunque no faltara la atención a la caridad con los pobres⁹⁵. Según Fernández-Prieto celebraban la fiesta principal el día de la Visitación de Nuestra Señora y el día de San Ildefonso⁹⁶, mientras que Jaramillo Gerreira afirma que éstas eran la Concepción y las propias de su vinculación parroquial, es decir, San Ildefonso, San Pedro y San Atilano⁹⁷. Lo que no deja lugar a dudas es el patronazgo de San Ildefonso sobre la cofradía⁹⁸. Precisamente este patronazgo otorga a la cofradía, a raíz de la invención o la elevación de los cuerpos de San Atilano y San Ildefonso⁹⁹, su denominación formal de ‘Cofradía de San Ildefonso’ –con todas sus variantes¹⁰⁰–, la mayoría de las veces relegada en el uso

⁹³ SÁNCHEZ HERRERO: *op.cit.*, p. 461. Véase también BARREIRO MALLÓN, B.: “Religiosidad y clero en Zamora durante la Edad Moderna”, en *Primer Congreso de Historia de Zamora III*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, p. 591.

⁹⁴ “Por cuanto hace tiempo que esta nuestra cofradía se halla reducida a tan corto número de Individuos que (...) no puede verificarse por una parte la designación de los doce Individuos para la decisión de contradicciones”. 1793. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 4, ff. 1 r-1 v. Otro documento sin fechar, pero posterior en el tiempo, asegura que la cofradía se “compone al presente solo de siete hermanos sacerdotes”. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 1, f. 1 v.

⁹⁵ SÁNCHEZ HERRERO, J.: *op.cit.*, 461.

⁹⁶ Cf. FERNÁNDEZ-PRIETO, E.: *op.cit.*, 563.

⁹⁷ Cf. JARAMILLO GUERREIRA, M. A.: “Ordenanzas de la cofradía de los Ciento”. Ficha del catálogo de la exposición, *Civitas. MC Aniversario de la ciudad de Zamora*, Junta de Castilla y León. Caja España, Zamora 1993, 180.

⁹⁸ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 1, f. 2 v.

⁹⁹ “Esta hermandad es tan Antigua que no se le descubre menor origen que el de la feliz Ynbençion del Sagrado Cuerpo i preciosas Reliquias, de aquel soberano Arzobispo, sumo honor del sacerdocio”. Cf. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 1, f. 1 r.

¹⁰⁰ De entre ellas destacamos: ‘Congregación de Sacerdotes dedicada al Señor S. Illephonso’ (AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 2, f. 1 v. –Marzo de 1698–), ‘de clérigos titulados de Sⁿ Pedro y Sⁿ Ildefonso vulgarmente llamados de los Ciento’ (AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 25. –Se trata de un *Inventario de las Alajas, ropa y muebles de la Cofradía*, de 1798–), ‘Cofradía de San Ildefonso, vulgo de los Ciento, Clérigos de ella’

por su denominación vulgar de ‘Cofradía de los Ciento’, también con todas sus variantes. Hasta tal punto que sus propias Constituciones de 1588 privilegian en su texto la denominación de ‘Cofradía de los Ciento’¹⁰¹.

Este particular ha llevado a crear equívocos respecto de la identificación de la Cofradía de los Ciento con la de Caballeros de San Ildefonso, algo común en los escritores del siglo XIX¹⁰². Estamos, pues, ante la confusión provocada por la idéntica advocación de las mismas. El patronazgo de San Ildefonso sobre dos cofradías diferentes, una de clérigos y otra de caballeros, será, pues, la fuente de este equívoco. En las propias Constituciones de 1588 se dice: “(...) el abbad y confrades de la cofradia (bulgarmente) llamada de los Ciento. En esta muy noble y leal ciudad de Zamora dedicada a servicio de Dios Nuestro señor y honrra y servicio de Nuestra señora La Virgen María su madre a la fiesta de su sagrada concepción y a la honrra y devoción de Nuestro Patron sancto Ildefonso su glorioso capellán (...)”¹⁰³. En ellas se deja clara constancia del patronazgo. Como podemos com-

(AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 24, f. 1 r. –Cuentas de 1799–) y ‘Capellanes de San Ildefonso, vulgo de los Ciento’ (AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 25, f. 1 r. –Cuentas de 1800–).

¹⁰¹ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 1.

¹⁰² ZARATÁIN FERNÁNDEZ, M.: *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la historia eclesiástica de Zamora y su Diócesis*. Zamora, Tipográficas San José, 1898, p. 173. El texto en cuestión identifica el hospital de los Ciento como perteneciente a la cofradía de caballeros de San Ildefonso, más aún, identificando ambas cofradías: “La casa, pues, contigua a la capilla de los ciento, fue hospital perteneciente a la cofradía de los caballeros de San Ildefonso, y de los ciento o racioneros de los clérigos de esta ciudad, como se llama la fundación eclesiástica”. Y en el párrafo anterior se afirma: “Hospital de los Ciento. La cofradía de los caballeros de san Ildefonso, tenía un hospital frente a la iglesia, en la calle de Pizarro, medianero a la casa arciprestal, y luego se unió a la capilla llamada de los ciento a causa de una fundación que en ella había, intitulada de los clérigos ciento, que habían de dar culto y custodiar los cuerpos de los Santos Patronos, desde cuya elevación trae su origen esta fundación, que llegó a ser riquísima, y cuyas rentas vinieron últimamente a aumentar la dotación de los curatos incongruos que hubiera en la ciudad”. Hemos de advertir que Zataráin copia casi literalmente estos párrafos del manuscrito “Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado” de Antonio Piñuela Ximénez, escrito años antes. Por su parte Piñuela dice al respecto: “El hospital de los Ciento pertenecía a la Cofradía de los Caballeros de San Ildefonso y de los Ciento o Racioneros de clérigos de esta ciudad, fundado en la capilla y casa que conocemos al presente con aquel título”. En otro lugar Piñuela Ximénez hace referencia a la capilla de los Ciento de la siguiente forma: “Es muy bonita y está en la plazuela de su nombre o de San Bernabé. Tiene su casa contigua que sirvió de hospital y refugio y hoy es habitación del administrador de sus antiguos cuantiosos bienes que la propiedad zamorana dejó para los clérigos ciento que habían de dar culto y custodiar a los santos patronos, desde cuya elevación trae origen esta fundación, que luego ha servido para mayor renta de los incongruos curatos de la ciudad”. PIÑUELA XIMÉNEZ: *op.cit.*, p. 244 y 207. También Ursicino Álvarez contribuye a este equívoco al identificarlas –más aún, al considerar la de los Ciento como cofradía de caballeros– de esta forma: “(...) personas de suposición y calidad con que se formó la cofradía llamada de Camareros de San Ildefonso y la de Caballeros nobles de los Ciento (...)” (ÁLVAREZ MARTÍNEZ, U.: *Historia general civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Madrid, 1965, p. 193). Como podemos comprobar, algunos autores zamoranos de ese siglo hablan de ellas como una única cofradía, identificándolas, otorgándole ambos títulos a una única y misma cofradía. Sabemos que la historiografía del XIX hay que admitirla con algunas reservas debido a cierta falta de rigor en la consideración de algunos datos.

¹⁰³ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 1, f. 2 v.

probar, la denominación de la cofradía no es la formal —que hace referencia al santo patrón—, sino que opta por la vulgar, al igual que en el título y el resto del documento, significándose especialmente en el texto esta opción entre paréntesis.

Efectivamente, la Cofradía de los Ciento estaba constituida dentro de la demarcación territorial de la parroquia de San Pedro y San Ildefonso, más aún, como hemos dicho más arriba, celebraba la fiesta de San Ildefonso como fiesta propia, y de las mayores. Por otro lado si atendemos al documento *Obras de Charidad que acordaron la exclarecida Congregación de Señores Sacerdotes llamada de los Ciento y la Religiosa comunidad de el Sagrado orden de Predicadores y convento que en Zamora fundó el glorioso Patriarca Sancto Domingo de Guzman*, se muestra claramente el uso indistinto de la denominación formal y vulgar. El documento, encuadernado en forma de pequeño volumen, recoge estos acuerdos firmados entre la Cofradía de los Ciento y los Dominicos, fechados el 30 de marzo de 1698. En él se recoge: “Y como la virtuosa congregación de Sacerdotes dedicada al Señor S. Illephonso en pureza de vida y limpieza de sangre y el convento de Predicadores de Zamora son tan antiguas y unidas que ni a esta sancta congregación se le discurre menor origen que el de la feliz invención del sagrado cuerpo i preciosas reliquias de aquel Soberano Arçobispo (...)”¹⁰⁴. Estas líneas confirman este uso indistinto, pues a quienes denomina en la primera frase como ‘Congregación de Señores Sacerdotes llamada de los Ciento’ los llama a la vuelta del folio ‘Congregación de Sacerdotes dedicada al Señor S. Ildefonso’, y además pone su origen en la invención del cuerpo del santo.

Así pues, hablamos de dos cofradías de San Ildefonso. En los libros de visita canónica de la parroquia de San Pedro y San Ildefonso que consideraremos con más detenimiento más adelante, las cofradías de los Ciento y las de Caballeros de San Ildefonso aparecen como dos cofradías distintas, con reconocimiento diferenciado, y son visitadas como entidades diferentes¹⁰⁵. De la cofradía de Caballeros se conservan, por ejemplo, las ‘Ordenanzas de la Ilustre Cofradía de los Caballeros de San Ildefonso’¹⁰⁶, de 1503, así como ‘Copia de las Ordenanzas de la Ilustre Cofradía de San Ildefonso y San Atilano’¹⁰⁷, de 1536, lo cual atestigua su entidad y autonomía propias. Más aún, aproximándonos a la fecha del documento antes citado *Obras de Charidad*, de la Cofradía de los Ciento, existe un ‘Manifiesto de la Cofradía de Caballeros, intitulado del Señor San Ildefonso y San Atilano’, impreso, contemporáneo de éste, de 1696, que con su existencia también pone de

¹⁰⁴ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 2, f. 1 v.

¹⁰⁵ Esta diferencia se aprecia también en su denominación, según ‘Cofradía de los Ciento de clérigos’ y ‘Cofradía de San Yldefonso’. AHDZa. Archivos Parroquiales. Leg. 281-14. Libro 10, f. 293 r.

¹⁰⁶ AHDZa. Archivos Parroquiales: San Pedro y San Ildefonso. 281-14. Libro 25 bis. Denomina a sus miembros como “honrados cavalleros et hidalgos confrades de la confradia del bienaventurado señor Sant Ylifonso”.

¹⁰⁷ Archivo de la Diputación de Zamora (ADZa). Vizconde de Garcigrande. Caja 49. Leg 80.

relieve la diferencia de estas dos cofradías¹⁰⁸. Hemos de considerar, pues, que la Cofradía de los Ciento lo fue mayoritariamente de clérigos, mientras que la de caballeros de San Ildefonso lo es exclusivamente de éstos¹⁰⁹. Efectivamente, en la sociedad de la época la división estamental era clara. Ahora bien, podemos aventurar que el cupo de diez laicos que podían pertenecer a la Cofradía de los Ciento podría estar formado muy probablemente, según esta vinculación, por los propios caballeros de San Ildefonso.

Atendiendo a la condición de la Cofradía de los Ciento podemos afirmar que su fortaleza económica era sobresaliente. La documentación de la propia cofradía, así como los libros de visita de la parroquial de San Pedro y San Ildefonso, así lo atestiguan, dando razón de la gran cantidad de bienes y rentas que acumulaban¹¹⁰. Su origen hemos de situarlo en el cuantioso número de cargos y fundaciones que se le habían ido confiando a lo largo del tiempo y que se celebraban en las iglesias parroquiales donde fueron instituidas, hasta que en 1794 se les dispuso que pudieran cumplirlas en su propia capilla, como hicieron a partir de entonces¹¹¹.

Fernández-Prieto apunta en su trabajo que la cofradía inicia “su decadencia en el siglo XVIII y desapareció al mediar el siglo XIX”¹¹². Concretando aún más la fecha de su final, como hemos podido comprobar en la documentación conservada de la Cofradía de los Ciento, el último dato que nos ofrece aparece en un Apeo

¹⁰⁸ ‘Manifiesto que se hace por parte de la Cofradía de Cavalleros de sta Ciudad, intitulada del Señor San Ildefonso y San Atilano, de todas las razones que le asisten para concurrir con las dos Comunidades de Ciudad y Cabildo, en cualesquiera juntas que estuvieren, en orden a tratar de los Santos Cuerpos de dichos Santos, traslación de sus Reliquias y otras cosas’. ADZa. Vizconde de Garcigrande. Caja 49. Leg. 84.

¹⁰⁹ Esta distinción se pone especialmente de relieve en los libros de cuentas. Ambas cofradías ponen especial cuidado en hacer constar en sus libros en cada anualidad su condición específica tras hacer alusión a su denominación de *Cofradía de San Ildefonso*, bien de clérigos (Ciento) o de Caballeros. Véase esta peculiaridad en las denominaciones de la Cofradía de los Ciento que aparecen a lo largo de este trabajo, y sirva de comparación con las que exponemos a continuación sobre la Cofradía de Caballeros de San Ildefonso: “Las medicinas q seanllevido pa curar los pobres del spital de S^{or} S^a Illifonso q se llama de los caballeros pa la cura q hico en su año” –Cuentas de 1695– o también “Las medicinas q seanllevido pa curar los pobres del spital de S^{or} S^a Illifonso q por este nombre llaman de los caballeros y gastáronse estas medecinas en este año de nobenta y seis” –Cuentas de 1696–. Cf. Cuentas del gasto de medicinas de los pobres del Hospital de Caballeros de San Ildefonso de Zamora [1695-1698]. ADZa. Vizconde de Garcigrande. Caja 49. Leg. 28.

¹¹⁰ Ello se pone de relieve, como podemos comprobar en las Constituciones de 1588, al enumerar los órganos de gobierno y cargos establecidos para el funcionamiento ordinario de la cofradía en el siglo XVI, “destacando como autoridad superior, con voto decisivo, el abad, que cuenta con mayordomo, vicario y contadores (...). Especialmente interesantes son las figuras de los visitantes de propiedades, de los reparadores, los distribuidores de repartimientos, o los solicitadores de pleitos, todos ellos auxiliares de la administración económica e indicativos del cuidado otorgado al mantenimiento y explotación de sus bienes”. JARAMILLO GUERREIRA: *op.cit.*, p. 180.

¹¹¹ Cf. *Informe sobre la agregación al Cabildo* parroquial, de 8 de septiembre de 1815. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 11.

¹¹² Cf. FERNÁNDEZ-PRIETO: *op.cit.*, p. 563.

de Heredad de 1855¹¹³. Por su parte, si atendemos al testimonio de Piñuela, la Cofradía de los Ciento termina por fusionarse con el Cabildo de párrocos de la ciudad, pero sin precisar la fecha exacta¹¹⁴. Así fue, en efecto, tras un largo proceso de litigios por la agregación de las rentas de la Cofradía de los Ciento al Cabildo parroquial de Zamora. Así lo testimonia el informe emitido en 1815 durante el pontificado del obispo D. Pedro Inganzo Rivero, único documento de este fondo sobre este particular¹¹⁵. Iniciado este proceso, una representación de los párrocos demandaba por escrito el 8 de febrero de 1803 que se les congruase por los medios que se consideraran oportunos, habiéndose propuesto la agregación de las cuantiosas rentas de la ya decadente Cofradía de los Ciento para tal fin¹¹⁶. Ello provoca la crítica encendida de los Ciento y, como consecuencia, un largo proceso en el que entran en juego los Tribunales, el Diputado del Común de la Ciudad, el Apoderado del Pan y del Vino e incluso Reales Órdenes para que se suspendiera esta agregación, consiguiendo prolongarla al menos hasta el 8 de septiembre de 1815, fecha de datación de este informe. Este año 1815 tiene lugar una singular intensificación de este proceso. Desconocemos la fecha en que se produce la definitiva agregación de la Cofradía de los Ciento al Cabildo de párrocos, con su consiguiente desaparición, aunque su pervivencia viene atestiguada al menos hasta el comienzo de la década de los cincuenta, tal como muestran sus cuentas.

3. HOSPITAL Y CAPILLA DE LA COFRADÍA

Hoy por hoy nos es absolutamente desconocida la fecha de construcción del edificio de la Cofradía de los Ciento. Sin embargo, si recurrimos a la documentación conservada, la existencia de un hospital propiedad de la Cofradía se menciona por primera vez en 1484¹¹⁷. Este dato nos invita a pensar que no se tratara del

¹¹³ Tal como testimonia la última fecha documentada, en el legajo de Apeos de Heredad que recoge el arco temporal comprendido entre los años 1460 y 1855. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 281. Doc. 13. En el último folio vuelto de este Apeo está escrito: “Esta Heredad se dio en foro a Elías Pastor vecino del mismo Gallegos [del Pan] en 28 fanegas anuales de pan mediado trigo y cevada por Escritura otorgada ante el Escribano del Número Don Agustín Cortezo en 23 de Febrero del Año de 1855”.

¹¹⁴ Cf. “(...) que luego ha servido para mayor renta de los incongruos curatos de la ciudad”. PIÑUELA XIMÉNEZ: *op.cit.*, p. 207.

¹¹⁵ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 11.

¹¹⁶ Contaba por aquel entonces con solo cuatro miembros, a saber, Alonso Avedillo, Alonso Gutiérrez, Luis Cortezo y Antonio del Río, y su naturaleza era coherente con la nueva propuesta.

¹¹⁷ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 281/2b, ff. 5 r-10 v. Con fecha miércoles 18 de mayo de 1484 se reúne el Capítulo de la Cofradía de los Ciento en la iglesia de San Pedro. En él se hace mención expresa del hospital. El texto alude al pago de cargas de pan y gallinas a efectuar en Zamora en el hospital de la cofradía por el día de Santa María de agosto.

edificio cuyas fotografías presentamos ahora, sino, en todo caso, de un hospital anterior, bien situado en esta misma ubicación o en otra diferente¹¹⁸.

El siguiente dato de especial importancia para nosotros que nos ofrecen los documentos medievales tiene lugar trece años después. El sábado 17 de abril de 1497 se celebra un traspaso de censo expedido por Alfonso González de Zamora, a la sazón notario público apostólico¹¹⁹. Este acto se celebra en el hospital de la Cofradía. Es la primera referencia que tenemos de un acto celebrado en la sede de esta institución.

Avanzando en el tiempo, y recurriendo al primer libro de cuentas de la Cofradía¹²⁰, del siglo XVII, se da constancia de la sede de la Cofradía de los Ciento, pero aludiendo a ella de formas sensiblemente diversas en las distintas anualidades. La primera referencia, de 1635, recoge la fórmula “(...) se juntaron en las cassas de ayuntamiento de la Cofradía de los Ciento de esta ciudad (...)”¹²¹.

Especialmente importante es el dato que hemos podido recabar al estudiar la documentación de la parroquia de San Pedro y San Ildefonso en que se alude a la Cofradía en los libros de visita parroquiales. Éstos recogen las visitas que canónicamente debe realizar el Obispo diocesano a las distintas parroquias, dando cuenta del estado de la capilla del santísimo, los ornamentos y libros litúrgicos de la iglesia parroquial, capellanías, cofradías, aniversarios, conventos comprendidos en la demarcación parroquial, anejos, etc., sometiendo todo ello a examen. En efecto, el obispo D. Lorenzo de Sotomayor realiza visita canónica a esta parroquia el 20 de enero de 1664. Atendiendo a las palabras que hacen referencia a la Cofradía de los Ciento se afirma: “Esta Cofradía se visita en esta parroquia. Y habiéndola visitado su Re^v Ilma hallo q hera de clérigos y q se gobierna por constituciones y ordenanzas aprovadas por el Ordin^o y q es de estatuto de limpieza y está fundada en una Casa que se Intit^a Hospital de Sⁿ Ildephonso en la qual no ay Hospitalidad y que solo sirve para las Juntas de los Cofrades. Guarda muchos y buenos Ornamentos y tiene para celebrar los divinos oficios y cumplir con grande cant^d de ani-

¹¹⁸ La gran cantidad de propiedades de la Cofradía tanto en la propia ciudad como en villas y pueblos de los alrededores de Zamora hace posible que la ubicación de dicho hospital pudiera ser diferente de la que venimos abordando en la plaza de los Ciento, aunque ello no obsta para mantener firmemente lo contrario.

¹¹⁹ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 3, ff. 39 r-42 r. El censo se lleva a término el 20 de mayo. Dice así: “Reunidos en cabildo dentro del espital de los Çiento que es cerca de la yglesia de Sant Pedro de la dicha çybdad”. Agradecemos la aportación de estos dos últimos datos a José Carlos de Lera y a Ángel Moreno.

¹²⁰ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 255.

¹²¹ Por su parte se recoge una sensible diferencia el año 1643 al referirse a “(...) del aiuntamiento (...)”. Sin embargo en los años 1638 y 1648 se utiliza la fórmula “(...) estando en las casas de la Cofradía de los Ciento de esta ciudad (...)”, mientras que en 1652 la fórmula es “(...) se juntaron en las casas de los Ciento (...)”. Las diferentes fórmulas se alternan sin criterio fijo, pero todas ellas dan cuenta de la existencia de sede estable y con continuidad en el tiempo. Cf. Id.

vers^{os} q tiene a su cargo en diferentes iglesias de esta ciudad”¹²². Estas palabras nos aportan dos datos de sobresaliente importancia. En primer lugar, denomina al hospital como Hospital de San Ildefonso, lo cual nos puede plantear problemas de identidad del edificio, aunque parece evidente que se refiere al que estamos estudiando en virtud de la denominación formal de la Cofradía y de su propio santo patrón. En segundo lugar, este texto da cuenta de que el hospital, en la fecha referida, ya no se utiliza para ejercer sus funciones de caridad. Ello supone que podemos establecer ya como seguro que en 1664 la Cofradía de los Ciento había prescindido de esta función en su hospital tiempo atrás. Sánchez Herrero concreta aún más el momento de cese de funcionamiento del hospital al indicar que en 1586 es la última fecha que de él tiene constancia, pero sin aportar el documento preciso¹²³.

Profundizando aún más en los libros de visita, e intentando aproximarnos lo más posible a la fecha del establecimiento del hospital, en uno de los testimonios escritos de visita canónica llevada a cabo con anterioridad, exactamente en 1640, se dice: “La Cofradía de los ciento de clérigos que es de limpieza que tiene una casa adonde de hordinario haze sus juntas y ayuntamientos con capilla a donde se dice misa y en ella trae las de asiento de las memorias y sus archivos con llaves a donde se recoxen los libros escriptura y papeles, la cual casa esta y nel usa en la parrochia d esta yglesia y la dicha cofradía tiene a su cargo. El cumplimiento de cantidad de aniversarios memorias de misas y fiestas en esta yglesia y en otras parrochias desta ciudad y estramuros, y ansi mismo es patrona y administradora de diversas obras pias de guerfanos y pobres y tienen sus hordenancas aprovadas por el Ordinario deste obispado (...)”¹²⁴. A partir de este texto podemos obtener varias conclusiones. En primer lugar se habla de casa y no de hospital, lo cual confirma que la Cofradía habría dejado de prestar hospitalidad, dedicando el hospital a casa de juntas de la Cofradía. De este modo podemos adelantar a 1640 la fecha de cese de esta obra de beneficencia en el hospital, conforme al año de esta visita. De ello se sigue que este cese fuera unos años anterior. Con todo, la Cofradía de los Ciento continúa llevando a cabo obras de caridad, tal como testimonia al referirse explícitamente a obras pías con huérfanos y pobres. Las alusiones al hospital son, pues, constantes, a pesar de que no se empleara ya para su uso originario¹²⁵.

¹²² AHDZa. Archivos Parroquiales. Leg. 281-14. Libro 11, ff. 385 v-386 r. ‘Visita del Ilmo. Señor D. Lorenzo de Sotomayor mi señor Obispo de Zamora del Consejo de su Majestad 20 de Henero de 1664’.

¹²³ SÁNCHEZ HERRERO: *op.cit.*, p. 461. El autor cita la escritura del 28 de agosto de 1586 transcrita por ZARATAÍN FERNÁNDEZ, *op.cit.*, p. 173-174 y que éste a su vez copia de Piñuela Ximénez. Sánchez Herrero remite simplemente a la transcripción de este texto en el libro de Zatarain, sin contrastar el documento original.

¹²⁴ AHDZa. Sección Archivos Parroquiales. Leg. 281-14/ Libro 10, ff. 293 r.

¹²⁵ Otros documentos externos a la cofradía nos hablan de su sede. Narrando el itinerario del traslado del Santísimo desde la Catedral hasta el recién estrenado Convento de la Concepción, se alude, no al hospital, sino a la casa de la cofradía, de la siguiente forma. “Hubo 4 altares, el primero en la fachada, casa de la cofradía de los Cien clérigos, si bien son 13 cómporas (sic) que en los

Como acabamos de ver, no se alude únicamente al hospital, sino también a la capilla. En efecto, la existencia de una capilla en esta institución es efectiva desde sus orígenes. Atendiendo a las Constituciones de la Cofradía de los Ciento de 1588, en el texto se dice: “(...) y el que non fuese así de día como de noche pague cient misas de pena para los gastos de nuestra capilla y no les sean quitados (...)”¹²⁶. Ello pone de relieve la existencia documentada de una capilla propia como sede de la Cofradía ya en esta fecha de finales del siglo XVI.

Cesáreo Fernández Duro nos ofrece una mínima referencia del último tercio del siglo XVII, aludiendo a la capilla de forma totalmente aséptica, dando fe de que “se hizo nueva (...) una calzada desde la puerta del Mercadillo hasta la iglesia de los Ciento, dirigiendo estas obras los maestros Pedro Álvarez y Pedro Calderón”¹²⁷.

Como es lógico, hemos de considerar la existencia de un espacio para el culto en el edificio de los Ciento desde su construcción. Ahora bien, es evidente que las bóvedas barrocas que adornan los techos de la capilla, y que nos muestran las imágenes que publicamos son obra de una reforma posterior. A falta de datos que nos aporte la documentación conservada, resulta evidente que la capilla que llegó al siglo XX sufrió una reforma de considerable importancia en el Barroco, lo cual nos lleva a pensar la posibilidad de una reforma integral y ampliación de la capilla preexistente debido al espacio dejado por el hospital en esa época ya sin servicio, o bien una mera intervención de reforma de techos conforme al gusto barroco.

Sin embargo, sí tenemos constancia de una reforma a la que se sometió la capilla a finales del siglo XVIII¹²⁸. Entre 1794 y 1798 se llevó a cabo la ampliación de la sacristía¹²⁹, dando lugar a una serie de obras de cierta consideración que afectaron a la propia capilla. Simón Álvarez en un primer momento y posteriormente Fulgencio Sipos fueron los maestros de obra encargados de la intervención.

votos de nombramiento de servicio que había otros tantos pendientes. Eligieron al escribano Pedro Hidalgo por muerte de Diego de la Fuente. Y vistos todos 4 fue el mejor, por alto, buena traza y las velas eran de madera pintadas que con el gran calor no se caían, y ricamente guarnecido; las jarras pintadas”. Ello puede dar cuenta de las posibilidades económicas de esta cofradía para costear el mejor altar para aquella ocasión, del que la casa-sede no desmerecería lo más mínimo. Cf. LORENZO PINAR, F. J. y VASALLO TORANZO, L.: *Diario de Antonio Moreno de la Torre (1673-1679). Vida cotidiana de una ciudad española durante el siglo XVII*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1990, p. 122.

¹²⁶ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 253. Libro 1, f. 30 r.

¹²⁷ FERNÁNDEZ DURO: *op.cit.*, p. 19. Sin precisar la fecha exacta, Fernández Duro enmarca este hecho entre 1665 y 1700.

¹²⁸ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1, 5, 23 y 37-42, y Leg. 280 Doc. 5.

¹²⁹ Respuesta del Vizconde de Garcigrande al comunicado de la Cofradía de los Ciento en la persona de D. Ramón del Río. Cf. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1. Este Documento 1 del legajo en cuestión es una carpeta que contiene más de una veintena de recibos y otros documentos.

Con los materiales propios, como cargas de yeso y cal, arena, adobes, ladrillo y barro, se levanta un tabique que aumenta la sacristía. Para ella se hace una vidriera con su varilla y red “para su seguridad”, a cargo de Onésimo Olivera, mientras que Francisco Aguado compone para ésta una reja, además de los herrajes y cerraduras para la nueva puerta. Francisco Díez de Lanzas fabrica la cajonería para la sacristía, que se incorpora con sus herrajes, además de puertas y alhacenas también con sus herrajes y cerraduras. Por último, Antonio Cano fabrica una docena de sillas para esta misma dependencia. La sacristía se blanquea a cargo de Simón Álvarez. Por su parte José Cifuentes cobra por la hechura de las imágenes de San Pedro y San Lorenzo, mientras que el propio Francisco Díez de Lanzas añade una mesa de altar mayor además de un frontal, atriles y repisas. Jerónimo Rodríguez es el encargado de dorar este frontal, mientras que José Caldevilla y Juan Ballecillo hacen las tablas de los aniversarios¹³⁰.

Más adelante se pagan otros trabajos como la factura de dos laureolas para las imágenes antes citadas, la compostura de la campana, la fabricación de dos medallas, palabras y aras, y a Manuel Fernández la hechura de los altares colaterales. Francisco Sipos coloca la vidriera para la tribuna, así como otra vidriera para la capilla. Por último se componen balaustres de madera para la tribuna, y se encargan nuevos candeleros¹³¹. La obra concluye con la pintura del friso de la capilla mayor y de la cruz y pila del agua bendita, factura de Jerónimo Rodríguez¹³², y el trabajo de componer de yeso alrededor de la sillería de la capilla, a manos de Fulgencio Sipos¹³³.

La realización de estas obras fue posible, entre otras razones, gracias a los dineros ingresados por el desmantelamiento de la ermita de San Lorenzo, propiedad de la cofradía y sita en la margen izquierda del Duero, territorialmente dentro de la demarcación de la parroquia de San Frontis, en el inicio de lo que en la actualidad viene coincidiendo con el camino viejo de San Jerónimo. Según el listado de *Cuenta de Cargo y Data*¹³⁴ de Ramón del Río, como primera entrada de la data aparece “Prim^{te} es data quatrocientos y ochenta reales importados de la demolición de la Hermita de Sⁿ Lorenzo, consta de quatro relaciones de Simón Álvarez”¹³⁵. Teniendo en cuenta que la secuencia de entradas en la data sigue un orden rigurosamente cronológico, y habiéndose producido la segunda entrada¹³⁶ exacta-

¹³⁰ Cf. *Cuenta de Cargo y Data de los marav^{os} que han entrado en mi poder de los efectos de la Hermita de Sⁿ Lorenzo, y su imberción en virtud de Poder, que para ello me han conferido las dos Cofradías, de Racioneros y Ciento, y Manda del S^{or} Prov^{or} de este Obispado y es a la letra como se sigue*, de Ramón del Río, a 1 de julio de 1795. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1.

¹³¹ *Cuentas de los mrs. que voy supliendo para la obra de los Ciento*, de 26 de junio de 1796. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 280. Doc. 5.

¹³² Recibo suelto. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 42.

¹³³ Otro recibo suelto. Id.

¹³⁴ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1

¹³⁵ Id. [f. 1 v.], aunque sin paginar.

¹³⁶ Esta entrada tiene su correspondiente recibo de Francisco Díez de Lanzas sobre “la añadición de la mesa del altar mayor de la Capilla de el O Ciento”, de 4 de mayo de 1794. Cf. Id.

mente el 4 de mayo de 1794, podemos datar el derribo de la ermita de San Lorenzo pocos días antes del 4 de mayo de 1794¹³⁷.

La venta de la madera de la armadura de la ermita, sus tejas, piedra, puertas e incluso su propio corral, así como las piedras de la grada antigua de la capilla de los Ciento, lograron aportar un montante de 5.244 reales¹³⁸ que contribuyeron de forma importante a costear los más de 12.352 reales¹³⁹ de las obras que, más o menos a la par, se estaban ejecutando en la capilla de los Ciento.

De mediados del siglo XIX tenemos el testimonio de Pascual Madoz. En su obra capital, al referirse a los templos existentes en Zamora y los curas que los sirven y su categoría, perteneciente a la parroquial de San Pedro y San Ildefonso, alude a ella como “la capilla pública llamada de los Ciento”¹⁴⁰. Por su parte el clérigo zamorano Faustino Gómez Carabias, deteniéndose en la descripción de la parroquia de San Ildefonso ya a finales del siglo XIX, se refiere a la capilla también como “Capilla pública llamada de los Ciento”¹⁴¹.

Con la desaparición formal de la Cofradía en el siglo XIX, el hospital y la capilla de los Ciento quedan al albur de los tiempos, a manos de los diferentes usos a los que fueron destinados. El primero de ellos fue servir de establecimiento de las monjas Paulas. Como consecuencia de la revolución de 1868, esta comunidad de Dominicas es expulsada el 17 de noviembre¹⁴² de su convento de San Pablo en la calle del mismo nombre, que fue enajenado y vendido por el Estado en 1869. Ante estos hechos, las religiosas se trasladan al convento dominico de Santa María la Real de las Dueñas, en el barrio de Cabañales de la ciudad, donde son acogidas temporalmente al igual que las comunidades de Toro y Benavente¹⁴³. Allí, el conjunto de religiosas vive bajo el mismo techo, pero manteniendo la independencia

¹³⁷ Existe un recibo con la “Relación de los Jornales y Materiales enpleados en los portillos de la Capilla de Sⁿ Lorenzo de esta Ziudad”, fechado en Zamora el 20 de abril de 1794. Atendiendo al *Diccionario de Autoridades*, por portillo se entendía una puerta, entrada o paso, y por extensión se llama así a la mella o hueco que queda en alguna cosa quebrada. Por la incongruencia que supone realizar una puerta en la ermita escasamente quince días antes de su derribo, es coherente pensar que se trata de una puerta practicada en la cerca de su corral o de la propia ermita una vez derribada o en proceso de tal, para permitir el acceso. Esta intervención también corre a cargo de Simón Álvarez. Cf. Recibo suelto cosido a otros. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1.

¹³⁸ *Cuenta de Cargo y Data*. Id.

¹³⁹ Resultado de la suma de los dos listados de cuentas. Hemos de tener en cuenta que probablemente no haya llegado a nosotros la totalidad de listados que recogieran otros trabajos que incrementaran el coste total de la obra. Cf. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1 y AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 280. Doc. 5.

¹⁴⁰ MADOZ, P. (coord.): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo XVI, Madrid, 1850, p. 493.

¹⁴¹ GÓMEZ CARABIAS, F.: *Guía sinóptica, estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la Diócesis de Zamora y Vicarías de Alba y Aliste*. Zamora, Imprenta y Lit. de J. Gutiérrez, 1884, p. 318.

¹⁴² Archivo Conventual del convento de Santa María la Real de las Dueñas (ACSMRD). Libro Becerro de Profesiones, f. 332 r.

¹⁴³ Id. En el texto se recoge el listado con los nombres de las integrantes de las tres comunidades. Véase también ACSMRD. Libro de Actas de Elecciones de Priora de la comunidad de San Pablo del 24 de marzo de 1871, f. 154 v.

como tres comunidades diferentes¹⁴⁴. La situación de provisionalidad se alarga en el tiempo, permaneciendo en el convento de Cabañales ocho años, hasta que el 13 de junio de 1876 dejan esta casa once religiosas del antiguo convento de San Pablo¹⁴⁵ para instalarse en su nueva residencia. Esta comunidad adquiere la “casa contigua a la Capilla de los Ciento, que había servido antes para el Hospital de dicho nombre”¹⁴⁶, habilitando ésta y la capilla como convento¹⁴⁷. Registraron la propiedad a nombre de la Mitra¹⁴⁸ con el fin de prevenirse ante posibles desamortizaciones en el futuro¹⁴⁹. Instaladas ya, las religiosas deben realizar algunas obras de cierta importancia para adecuar la capilla a su vida de clausura¹⁵⁰. Parte de las dependencias que en el pasado fueron hospital se destinan a portería y vivienda para la demandadera y su familia¹⁵¹. Como ya hemos visto, poco después se amplía el convento con una casa al otro lado de la calleja, comunicándolas por medio de un pasadizo. Allí permanece la comunidad hasta 1934. La estrechez del convento y la falta de espacios libres y huerta, unido principalmente al escaso número de religiosas que formaban la comunidad, constituida únicamente por

¹⁴⁴ Id. En él se da cuenta del nombramiento como Presidenta (sic.) de la comunidad de San Pablo, efectuado directamente por el Obispo el 13 de febrero de 1870.

¹⁴⁵ ACSMRD. Libro Becerro de Profesiones, f. 332 r.

¹⁴⁶ HOYOS: *op.cit.*, p. 27.

¹⁴⁷ PÉREZ: *op.cit.*, p. 41. En la fecha en que fue editado este texto las religiosas de San Pablo tenían ya su residencia en este lugar, tal como asegura su autor a renglón seguido: “En tan modesta estancia se halla esta comunidad dedicada al culto del Señor y oficios santos de su orden”. Más adelante, aludiendo a las principales novenas que se celebraban en la ciudad, el autor afirma que “Las Religiosas de San Pablo dan principio a las novenas de San Vicente Ferrer en su capilla de los Ciento, nueve días antes de la Pascua de Pentecostés”. Id., p. 97.

¹⁴⁸ “Pusieron la nueva casa, junto a la capilla de los Ciento, a nombre de la Mitra. Por este motivo, al tener lugar el abandono de ésta su morada en 1934, se quedaron sin ella, pese a las reclamaciones que reiteradamente se han efectuado. No ocurrió así con el edificio de la antigua iglesia [de San Pablo], que se pudo enajenar, aunque por precio que hoy resulta más que modesto”. Cf. HOYOS, *op.cit.*, p. 28. Respecto a este último particular, véase ACSMRD. Carta de 20 de diciembre de 1934 (Documento suelto) del Ministro de Justicia a D. Geminiano Carrascal, Diputado a Cortes por Zamora e hijo del médico de la comunidad de dominicas, como respuesta ante la petición de autorización para venta de la iglesia de San Pablo por parte de la comunidad de religiosas. Se notifica que ya no es necesaria la autorización del Gobierno para vender las propiedades de las Órdenes Religiosas.

¹⁴⁹ Cf. HOYOS: *op.cit.*, p. 28.

¹⁵⁰ Se conserva un presupuesto de las obras que se proyectaban ejecutar en el coro de esta capilla, promovidas por las religiosas y firmado por Pío Berdión. En él se barajan dos alternativas. La primera de ellas consistente en elevar las celosías del coro alto hasta la altura de las bóvedas de la capilla, por un montante de 300 pesetas. La segunda opción contempla agrandar el coro hasta cerca de los canceles, aumentando su superficie en 20 m², por un coste total de 466 pesetas. No tenemos constancia de la opción tenida en cuenta, ni siquiera de la ejecución de este proyecto. El presupuesto carece de fecha, pero aparece documentado con data de 1895. AHDZa. Secretaría de Cámara. Obras. Leg. 91. Doc. 20.

¹⁵¹ María García aparece inscrita, junto con sus tres hijos, como demandadera de la comunidad de religiosas, fijada su residencia en el cuarto denominado *portería* de este convento. AHPZa. Municipal: Zamora. Caja 47. Doc. 8. Padrón de vecindad de 1888 a 1889 de la parroquia de San Ildefonso. 1 de diciembre de 1888.

cinco integrantes, desencadenaron la oportunidad de su traslado y unión definitiva con la comunidad del convento de Santa María la Real de las Dueñas.

Nos es conocida la trayectoria de usos que tuvo el edificio de los Ciento –hospital y capilla– durante el siglo XX. Tras la marcha de las Dominicas, la gestión del inmueble está en manos del Cabildo Catedral de Zamora, quien no deja de velar por su adecuada conservación¹⁵². Poco después, el obispo diocesano concede permiso para ceder el uso del edificio de los Ciento al servicio de Intendencia Militar de la ciudad, quien lo gestiona durante algunos años¹⁵³. Mientras se mantenía este uso, el inmueble fue pretendido para una dedicación que finalmente no llegó a término. En 1948, tras volver a cobrar relieve el problema de la guarda y custodia de los pasos de Semana Santa tiempo atrás planteado por algunas cofradías, algunos ponen sus ojos en el edificio de los Ciento para destinarlo a almacén de grupos escultóricos. En la sesión de la Junta Plenaria de la Junta Pro-Semana Santa del 3 de enero de 1948 se hace patente la necesidad acuciante de un espacio para este fin. Miguel Sevilla, en su condición de vocal de la Junta, ante las dificultades de la cofradía de la Santa Vera Cruz en años anteriores para guardar sus pasos en la iglesia de San Andrés, plantea la necesidad de “gestionarse de la Autoridad eclesiástica la cesión del antiguo convento de Los Ciento, hoy ocupado por algunos servicios de Intendencia militar y que, convenientemente adaptado, serviría tal vez para guardar nuestros grupos y hasta organizar allí el Museo permanente de la Semana Santa, cada día más necesario”¹⁵⁴. El arquitecto Enrique Crespo, miembro de la Junta Pro-Semana Santa, manifiesta lo escaso de ese edificio, pues “el local utilizable en dicho Convento, después de hechas las obras adecuadas, es insuficiente para el fin que se propone”¹⁵⁵. En efecto, la propuesta quedó finalmente frustrada.

Posteriormente, la ya mencionada instalación provisional de la comunidad de Carmelitas Descalzas en la Casita de Nazaret hizo que la capilla de los Ciento volviera a prestar servicio para fines culturales durante escasamente dos años. A la vez que esta comunidad religiosa vivió en este lugar, utilizando exclusivamente la capilla, el resto del inmueble de los Ciento era ya utilizado desde poco antes por otra institución eclesial, la Escuela Catedralicia diocesana, compartiendo ambas el edificio¹⁵⁶.

¹⁵² Aureliano Sevillano, como usufructuario de este inmueble, aunque propiedad de la Diócesis, solicita el 25 de marzo de 1925 al “Ayuntamiento la oportuna licencia para llevar a cabo las obras necesarias con el fin de hacer la acometida de la atarjea de dicha casa a la alcantarilla general que pasa por delante a unos dos metros de la fachada”. Cf. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras y Urbanismo. Caja 0.20-3/XV.

¹⁵³ Archivo de la Catedral de Zamora (ACZa). Libro de Actas Capitulares 217 (1944-63), f. 95 r.

¹⁵⁴ AJPSS (Archivo de la Junta Pro-Semana Santa). Libro de Actas. C-2/8, f. 2 v.

¹⁵⁵ AJPSS. Libro de Actas. C-2/8, ff. 2 v-3 r.

¹⁵⁶ El uso de la sede de la Cofradía de los Ciento estaba siendo compartido por la comunidad de Carmelitas y la Escuela Catedralicia, la primera usando la capilla y la segunda las dependencias del hospital. Atendiendo al testimonio de Carmelo de Dios Vega, hablando de la casa de los Ciento, la describe como un “grande caserón de enjalbegadas paredes, habitación antaño de una cofradía



Fig. 11. *Embocadura de la calle Arcipreste. 1978.*

El curso 1950-51 se abre en la que fuera sede de la Cofradía de los Ciento la Escuela Nacional Catedralicia ‘San Martín Cid’¹⁵⁷. Para ello se habían iniciado las gestiones escasamente tres años antes. En 1947 el Cabildo Catedral expresa su preocupación por cooperar incluso económicamente con la Escuela de Acólitos, que organizaban las mujeres de Acción Católica, para contribuir a la formación de los niños de coro¹⁵⁸. A raíz de este hecho, en mayo de 1948 “se acuerda comisionar al Sr. Chantre para gestionar el establecimiento de una escuela primaria en la S. I. Catedral”¹⁵⁹, el cual consigue en menos de dos meses poner en marcha la creación

de sacerdotes apellidada ‘Los Cientos’, por ser éste el número exacto de hermanos, trocada más tarde en convento de religiosas dominicas –hoy domiciliadas en el Real Monasterio de las Dueñas, en Cabañales– hasta hace poco morada circunstancial de monjas carmelitas descalzas y, en parte, convertido en Escuela Catedralicia”. Cf. DE DIOS VEGA: *op.cit.*, p. 158.

¹⁵⁷ De ello dan cuenta FERNÁNDEZ-PRIETO, *op.cit.*, p. 563, así como DE DIOS VEGA, *op.cit.*, p. 158, pues la actividad de esta capilla y hospital está cumpliendo esta función precisamente de forma contemporánea a la publicación de ambas obras. Por otro lado se conserva el resguardo del Certificado de Escolarización nº 33.410 de un alumno que acredita su escolarización en la Escuela Catedralicia desde el 1 de septiembre de 1950. Cf. AOZa. Escuela Catedralicia. Leg. EC 2.

¹⁵⁸ Cabildo Ordinario de 4 de septiembre de 1947. ACZa. Libro de Actas Capitulares 217 (1944-63), f. 65 v.

¹⁵⁹ Palabra del 20 de mayo de 1948. Id., f. 78 r.

y dotación de una Escuela Capitular con categoría de Nacional¹⁶⁰. En la sesión de Palabra del 1 de agosto de 1948 el Cabildo constituye el Consejo de Protección Escolar, acordando la denominación de ‘San Martín Cid’ para esta escuela de niños de coro y acolitado de la Catedral, parroquias e iglesias de la ciudad, así como trata de dilucidar el modo de su gestión económica sin menoscabo de los principios de libertad e independencia¹⁶¹. Se confirma en el Cabildo Ordinario del 17 de febrero de 1949 que el Ministro de Educación Nacional había acordado la creación de la Escuela Catedralicia¹⁶². Se decide entonces que la escuela comience a funcionar provisionalmente en el Centro de Juventudes Femeninas de Acción Católica hasta que la devolución del ‘convento de los Ciento’ (*sic*) por parte del Ejército y su adecentamiento se hagan efectivos¹⁶³. El Ayuntamiento se compromete a correr con los gastos de habitación del maestro¹⁶⁴. Benigno Miguel Hernández Jambrina es nombrado maestro por el Ministerio de Educación Nacional, mientras que el Cabildo crea una comisión permanente para la Escuela Catedralicia formada por el Deán de la Catedral, el Chantre como técnico y el Fabriquero como administrador¹⁶⁵. Era el momento de su ejecución material. Para ello Amando Gómez Martínez, Deán de la Catedral, solicita el 11 de agosto de 1949 al Ayuntamiento de la ciudad licencia de obras para “hacer reparaciones exteriores e interiores en la casa que fue convento de Dominicas, sita en la plaza del Magistral Erro, con el fin de habilitarla para escuela gratuita Catedralicia”¹⁶⁶.

Antes de la reforma del Concilio Vaticano II las misas debían celebrarse en horario de mañana¹⁶⁷. Este particular suponía la presencia de monaguillos en las parroquias, así como éstos mismos y cantores en la Catedral, para asistir en la celebración litúrgica, lo cual impedía que acudieran con normalidad a la escuela. Esta

¹⁶⁰ Palabra del 20 de julio de 1948. Id., ff. 80 v.-81 r.

¹⁶¹ Se barajan dos fórmulas sin llegar a concretar ninguna en ese momento: 1ª, creación oficial de la escuela con un maestro pagado por el Gobierno y bajo un patronato. 2ª, pedir una subvención al Gobierno nombrando el Cabildo un maestro. Cf. Palabra del 1 de agosto de 1948. Id., f. 81 v.

¹⁶² Cabildo Ordinario del 17 de febrero de 1949. Id., ff. 94 r.-95 v.

¹⁶³ Cabildo Ordinario del 3 de marzo de 1949. Id., f. 95 r. Desconocemos con certeza si finalmente se llevó a cabo el inicio de la actividad escolar en el curso 1949-50 en el emplazamiento provisional, aunque todo apunta a que así fue.

¹⁶⁴ Id.

¹⁶⁵ Las actas recogen erróneamente el nombre del maestro como Benigno Hernández Miguel. Palabra del 2 de mayo de 1949. Id., f. 100 v.

¹⁶⁶ Cabe notar que no le es concedida autorización para obras de consolidación interior, pero sí para el revoco y retejo. Probablemente esta circunstancia pudiera retrasar la apertura de la escuela un curso, hasta septiembre de 1950, anquen creemos que lo más probable es que iniciara su actividad el curso anterior en la sede provisional dispuesta para ello. AHPZa. Municipal: Zamora. Obras 0.20-5/XLIV. Exp. 340.

¹⁶⁷ CIC 1917 C. 821 § 1. “No puede empezarse la celebración de la Misa ni más pronto de una hora antes de la aurora ni más tarde de una hora después del mediodía”. Cf. ALONSO LOBO, A.; MIGUÉLEZ DOMÍNGUEZ, L.; ALONSO MORÁN, S. *Código de Derecho Canónico II*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1943, p. 190.

circunstancia motivaba la necesidad de ofrecer una alternativa a los muchachos, ante la cada vez mayor universalización de la enseñanza. De este modo se concreta el sentido de esta institución, que recibía también el nombre de Escuela Parroquial Catedralicia¹⁶⁸. El estilo pedagógico y los usos de esta escuela eran los propios de cualquier centro educativo de la época, centrados en el estudio de las enciclopedias escolares, con la particularidad del empleo de cuadernos de rotación¹⁶⁹. Poco a poco tendrá que ir adaptándose a los nuevos sistemas educativos.

Hemos de tener en cuenta que se trataba de una escuela unitaria masculina que impartía los niveles educativos entre 2º y 8º curso en sus distintas denominaciones según los diferentes planes educativos¹⁷⁰, regentada por un maestro nacional, pero que llegó a depender gran parte del tiempo que estuvo en funcionamiento del Consejo de Protección Escolar diocesano. Fueron tres sus maestros, Benigno Miguel Hernández Jambrina (cursos 1950-67), Amador Arroyo Pordomingo (curso 1967-68), y el sacerdote y Chantre de la Catedral, maestro titulado, Ramón Vázquez Díaz (cursos 1968-75)¹⁷¹. Además de la función docente propia, la escuela contaba con servicio de comedor¹⁷². Como medida de fomento y protección se creó también la Asociación de Amigos y protectores de la Escuela 'San Martín Cid'¹⁷³.

Las dependencias de la Escuela Catedralicia se ubicaron en las dos plantas de lo que había sido el hospital de los Ciento. El aula se disponía en el primer piso, en la sala que hacía esquina a la Rúa de los Francos y la plaza de los Ciento. Contigua, al otro lado de la escalera, se encontraba la vivienda de la cocinera y portera del inmueble. En la planta baja se hallaba el comedor, además del servicio y la cocina.

Próximo su final, la Escuela Catedralicia se traslada al inmueble número 5 de la calle del Troncoso, donde ya estaba instalada en el curso 1973-74¹⁷⁴. Este cambio de ubicación conllevó la pérdida del servicio de comedor. Por sus aulas pasaron centenas de muchachos durante veinticinco años, hasta que su labor concluye

¹⁶⁸ AHDZa. Secretaría de Cámara. Escuela Catedralicia. Leg. 384. Se conservan cartillas de los alumnos y fichas de los maestros para impartir las clases, así como otros materiales administrativos.

¹⁶⁹ AHDZa. Secretaría de Cámara. Escuela Catedralicia. Leg. 385. Son cuadernos manuscritos por los alumnos y con dibujos a color elaborados por ellos mismos, que copian modelos muy probablemente de alguna enciclopedia escolar. Como su propio calificativo indica, cada día un niño realizaba la tarea que le había sido asignada por el maestro de forma rotatoria.

¹⁷⁰ AOZa. Escuela Catedralicia. Leg. EC 2.

¹⁷¹ Como puede comprobarse en las firmas de los maestros en los registros de notas. Cf. Id.

¹⁷² Éste fue el quebradero de cabeza de sus maestros, especialmente de Benigno Miguel Hernández, al verse en la necesidad de tener que solicitar ayudas a todo tipo de instituciones para mantener este servicio en funcionamiento. Con el almuerzo se interrumpían las clases, que se impartían en horario de 11 a 13 y de 15 a 18 h.

¹⁷³ Sello en uno de los grupos de notas de los alumnos. AOZa. Escuela Catedralicia. Leg. EC 1.

¹⁷⁴ Documento de Estadística de la Enseñanza del curso 1973-74, de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística. Allí se define esta escuela como centro estatal dotado de una unidad con 35 plazas escolares. AOZa. Escuela Catedralicia. Leg. EC 2.

en el curso 1974-75 con su clausura definitiva en julio de 1975¹⁷⁵. La Reforma Litúrgica de 1963 cambia los modos de celebración litúrgica, lo cual afectó a estos muchachos en tanto que se hace prescindible su ministerio hasta entonces indispensable, además de conferir a la celebración litúrgica libertad de horarios. Esta circunstancia desencadena el ocaso del sentido de la Escuela Catedralicia, que a



Fig. 12. *Hospital de los Ciento. Estado de las dependencias interiores. 1978.*

¹⁷⁵ AOZa. Mitra. 1975. D-2, 18.

pesar de ello continuó prestando servicio durante algunos años, hasta que sus alumnos terminaron por pasar a formar parte de las escuelas nacionales. Este fue el último uso del edificio que fue de la Cofradía de los Ciento.

En la pretensión de recrear el conjunto en sus momentos de plena vigencia, el edificio de los Ciento estaba formado por capilla¹⁷⁶ con puerta a la calle y campanilla, sacristía¹⁷⁷ y antesacristía¹⁷⁸. El resto de las dependencias se articulaban en torno al patio interior¹⁷⁹ dotado de pozo¹⁸⁰, estructurando las dos plantas de lo que había sido hospital. Finalizados estos usos, la planta superior alberga una habitación que sirve de archivo donde se guardan los papeles de la Cofradía bajo llave¹⁸¹. Otra dependencia de la casa acogía la sala de reuniones o juntas donde la Cofradía realizaba sus ayuntamientos¹⁸². Parte del inmueble estaba también destinado a paneras¹⁸³ y corral¹⁸⁴. Ya en los últimos tiempos de existencia de la Cofradía aquella parte de la casa “solamente sirve para que en ella viva el Adm^{or} secular, que por vida elige i honra esta hermandad, dándole havitación de esta casa”¹⁸⁵. Tal como testifican algunos recibos de obras, la capilla llegó a contar con soportal¹⁸⁶, coro y pórtico¹⁸⁷. Colindantes con las casas principales, pero sin pertenecer a su conjunto, se levantaban tres casas pertenecientes también a la Cofradía, haciendo medianera con ellas por “las espaldas”¹⁸⁸.

El edificio que acogió el hospital y capilla de la Cofradía de los Ciento que muestran las fotografías que publicamos presenta una traza propia de la segunda mitad del siglo XVI. La tipología edificatoria, la estructura y disposición de sus espacios, así como la composición de su fachada remiten a esta época. Sin embargo las bóvedas y yeserías de la capilla que muestran las Figs. 18 y 19 nos llevan al último cuarto del siglo XVII.

¹⁷⁶ La superficie de la capilla era de 65,1 m². Cf. AOZa. Mitra. 1979. XX.A.20.

¹⁷⁷ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 1, f. 1 r.

¹⁷⁸ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 38.

¹⁷⁹ Exp. 149. Delegación Provincial de Ministerio de Cultura. AMZa. 49/79 OM.

¹⁸⁰ Cuentas de 1789. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 14.

¹⁸¹ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 278. Doc. 1.

¹⁸² Casi con total seguridad hace referencia a la ‘sala alta’ contigua al archivo, tal como se nombra en un apartado de obras en las cuentas de 1635: “Item trescientos y setenta reales digo trescientos y setenta y siete reales que pago por las tres bentanas de la sala alta y archivo y errajes de todas cuatro y dorar y pintar la reja y darle de yeso y componerla entrego libranças y cartas de pago”. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 255, f. 31 r.

¹⁸³ Cuentas de 1771. “Pasansele veinte i siete reales y ocho mar. gastados en reparar las paneras en las casas ppales de esta cofradía”. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 277. Doc. 10. Evítese confundir estas paneras con otras también pertenecientes a la cofradía y ubicadas en distintos emplazamientos de la ciudad.

¹⁸⁴ Cuentas de 1741. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 258, f. 272 r. En este caso sus folios aparecen numerados.

¹⁸⁵ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 293. Doc. 1, f. 1 r.

¹⁸⁶ Cuentas de 1778. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 277. Doc. 15.

¹⁸⁷ Cuentas de 1850. Recibos de 26 de julio y 2 de septiembre de 1850. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 280. Doc. 10.

¹⁸⁸ Cuentas de 1637. AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 255, f. 113 r.



Fig. 13. *Hospital y Capilla de los Ciento y Casita de Nazaret. 1978.*

Por su parte, la datación en torno a la década de los setenta del siglo XVII de las bóvedas de la capilla nos lleva a plantear, como ya hemos adelantado, que, o bien la Cofradía realizó obras de gran envergadura para dotar su capilla con estas techumbres enriqueciendo así su anterior capilla –respetando globalmente sus dimensiones–, o bien construye *ex novo* una capilla que tomara el relevo de otra anterior en el tiempo y de dimensiones considerablemente inferiores, pero que inexcusablemente debía existir en este tipo de instituciones. Atendiendo a esta segunda posibilidad, la Cofradía podría haber ganado para la capilla espacio destinado anteriormente al hospital, modificando así la composición original del edificio y la distribución de sus espacios. Sea como fuere, después de revisar todos los libros de cuentas conservados de la Cofradía, que abarcan entre 1634 y 1852¹⁸⁹, desafortunadamente el único libro que no ha llegado hasta nosotros es el correspondiente al período comprendido entre 1651 y 1694, precisamente el período en que datamos esta obra. Así pues, al no tener noticia de esta obra de reforma de la capilla ni por las cuentas de la Cofradía ni por otro tipo de documentación, no podemos aportar la fecha exacta de esta intervención.

¹⁸⁹ AHDZa. Secretaría de Cámara. Fondo Ciento. Leg. 255-261, libro 1 y 277-280.

Por su parte, el retablo es plenamente barroco, de finales del siglo XVII o comienzos del XVIII. En su cuerpo principal acoge una imagen de San Ildefonso, arzobispo, de gran calidad, “con carnaciones mate y labores a punta de pincel, coetáneo a la arquitectura del retablo. El ático enmarca un gran lienzo de la Asunción de la Virgen, con seguridad obra de la escuela vallisoletana de la segunda mitad del siglo XVII”¹⁹⁰. Propiedad del Obispado, es desmontado de su capilla de los Ciento por encontrarse ésta en avanzado estado de ruina. En 1971 se traslada a la iglesia parroquial de Arcenillas por petición de Luis Menéndez Pidal, arquitecto encargado de la restauración de esta iglesia. Posteriormente el retablo es trasladado en 1983 al Hogar ‘Reina de la Paz’, de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, cuando construyen la capilla de la residencia de ancianos donde actualmente se encuentra depositado.

4. LAS FOTOGRAFÍAS¹⁹¹

Hacemos ahora públicas 20 fotografías que testifican sobre los inmuebles que protagonizan la plaza de los Ciento y que hemos estudiado con profundidad en este trabajo. Algunas de ellas muestran el estado interior y exterior del hospital y capilla de los Ciento, así como de la Casita de Nazaret. Corresponden a mediados de los años 50 del pasado siglo. Otras fueron tomadas poco antes de su derribo a finales de los años 70, así como también presentamos una imagen del momento posterior a su demolición en marzo de 1979. También traemos aquí dos imágenes inmediatamente posteriores al derribo del vecino Palacio de los Valencia, ocurrido en abril de 1976. Exceptuando la anteriormente aludida, todas ellas están impresas en blanco y negro en papel fotográfico de marca sin especificar. El tamaño de las más recientes responde a medidas estándar 13 x 9 cm., mientras que las más antiguas miden 8,8 x 13,5 cm. y 7,2 x 10,2 cm.

¹⁹⁰ NIETO GONZÁLEZ, J. R.: *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, p. 33-4. Véase también HERAS HERNÁNDEZ, D. de las: *Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la Diócesis de Zamora*, Zamora, 1973, p. 269. Su lámina 1.399 reproduce este retablo, aunque lo más interesante de ella es que esta fotografía fue tomada en su emplazamiento original, la propia capilla de los Ciento, de la cual se aprecian perfectamente sus pechinas barrocas, poco antes de su traslado a Arcenillas.

¹⁹¹ Las fotografías del hospital y capilla de los Ciento y de la Casita de Nazaret que se publican en este trabajo han sido generosamente brindadas por Chano Lorenzo Sevillano, Antonio Pedrero Yéboles y la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Zamora. Quede constancia de nuestro sincero agradecimiento. Sea extensivo a José Andrés Casquero por su constante ayuda en la realización de este trabajo. Las fotografías del Palacio de los Valencia pertenecen al AMZA.



Fig. 14. *Alzado del Hospital y Capilla de los Ciento. El arco de piedra daba acceso al primero, mientras que la puerta adintelada a la capilla. 1978.*

Las Figs. 2, 3, 6, 8 y 11-17 nos muestran fotografías del conjunto, donde se alza el hospital y capilla de los Ciento con su espadaña de ladrillo, dejando entrever también el pasadizo que conectaba con la Casita de Nazaret. Se aprecian con claridad los sillares que conforman las esquinas, así como el sillarejo y mampostería en el resto de la fábrica. Las imágenes nos muestran un inmueble sin grandes problemas estructurales en su apariencia externa, más allá de los ocasionados en el zócalo por el uso ordinario. La disposición de los vanos en la fachada da cuenta de la distribución interior de sus dependencias (Fig. 14). A la izquierda del portalón de entrada los vanos dan cuenta de la existencia de dos plantas. Las tres ventanas de la primera planta corresponden a la que fuera aula de la escuela catedralicia, mientras que las dos ventanas de la planta baja comunican con la dependencia aneja al comedor y la cocina. Por su parte, todo el tramo de fachada a la derecha del portalón corresponde a la capilla. Se abre un único vano a un nivel diferente, sensiblemente inferior respecto del primer piso, permitiendo la iluminación directa del presbiterio. La puerta adintelada da entrada a la capilla desde la plaza. También la Fig. 15 nos muestra, a pesar de dar cuenta de la ruina, la disposición de los espacios interiores del inmueble.



Fig. 15. *Capilla de los Ciento. Derribo. Marzo de 1979.*

Lo que en otro momento fue Casita de Nazaret, aparece en 1978 como un ruinoso inmueble de mampostería que aún conserva en sus vanos las rejas de la clausura de uno de sus momentos de ocupación, casi con seguridad de las Dominicas, mientras que el portalón de entrada aparece parcialmente tapiado.

La imagen que recoge la toma de la calle Arcipreste muestra, al fondo, el estado de la finca contigua al Palacio de los Valencia, donde asoman los árboles de su patio trasero (Fig. 16). Se aprecia también la cerca que da unidad y continuidad a toda la manzana, justo en el lugar donde hoy se abre la calle Magistral Erro. La imagen nos permite conocer la disposición exacta del pasadizo que conectaba los dos inmuebles y que, como vemos, no se abría directamente a la tribuna de la capilla, sino a la dependencia contigua, desde donde se accedería a ésta. Tras el pasadizo aparece una ventana a los pies de la capilla –la tribuna al interior– que permite la entrada de luz natural, mientras que, en primer plano, aparecen las dependencias interiores del edificio de los Ciento, hasta la medianera que se distingue por el quiebro del plano del muro donde está ubicado el farol.

Como hemos comentado más arriba, la capilla de los Ciento que llegó hasta 1979 fue el resultado de una magna obra del último cuarto del siglo XVII. Las décadas de 1670-1680 fueron un momento de gran desarrollo constructivo en Zamora, dado que se estaban edificando casi simultáneamente el convento fran-

ciscano de San Juan Bautista en las inmediaciones de la puerta de Santa Clara, fuera de la muralla, así como la iglesia del convento de la Concepción, la capilla de Santa Inés en la Catedral, la capilla de D. Gabriel López de León en la iglesia de San Ildefonso, la capilla de las Angustias en la iglesia de San Vicente y las reformas en el monasterio de San Francisco extrapontem¹⁹². Creemos que esta considerable producción constructiva tiene su continuidad en la capilla de los Ciento.



Fig. 16. *Pasadizo elevado entre la Capilla de los Ciento y la Casita de Nazaret. 1978.*

¹⁹² Cf. LORENZO PINAR; VASALLO TORANZO: *op.cit.*, p. 34-41.



Fig. 17. *Calle Arcipreste. Al fondo el patio del Palacio de los Valencia. 1978.*

Como apreciamos en las Figs. 18 y 19, se trata, al interior, de una capilla plenamente barroca, de una sola nave. Aproximadamente a una altura de tres metros sobre la rasante una imposta recorre el perímetro de los muros, apoyada sobre ménsulas voladas con decoración vegetal. Sobre ella emergen los arcos que sustentan la bóveda de la nave, bóveda de cañón remarcada con arcos fajones, donde se abren lunetos que generan tres cuerpos, considerablemente menor el que se encuentra a los pies. Sobre el presbiterio voltea una cúpula de media naranja sobre pechinas, adoptando su decoración una disposición radial de ocho espacios trape-

zoidales decorados con formas geométricas. La Fig. 18 deja ver claramente las labores vegetales de los yesos de las pechinas, así como la disposición y decoración de la cúpula. Esta imagen muestra el lateral derecho del presbiterio y, en primer plano, en el extremo derecho, la pilastra del arco del triunfo que une la nave con la cúpula. La Fig. 19 muestra, también en primer plano en el extremo derecho, la otra pilastra del arco triunfal, así como el extremo de la ventana a los pies de la capilla, la base de la tribuna y, en el suelo, la base del púlpito y su columna.



Fig. 18. *Cúpula y muro derecho de la Capilla de los Ciento. 1978.*



Fig. 19. *Interior de la nave de la Capilla de los Ciento y entrada desde la plaza homónima. 1978.*

Por su parte, las imágenes del Palacio de los Valencia nos muestran el derribo de la zona próxima a su portada principal. Si comparamos la ubicación de ésta en la Fig. 20 y su emplazamiento actual comprobamos, como ya adelantamos, que la portada ha sido trasladada en la nueva edificación sensiblemente a la izquierda de su

disposición original. Ambas imágenes muestran la fábrica de los muros en mampostería, así como el interior de las dependencias del palacio. La Fig. 21 corresponde al interior de las estancias del extremo Oeste del edificio.



Fig. 20. *Alzado del Palacio de los Valencia. Derribo. Abril de 1976.*



Fig. 21. *Interior del Palacio de los Valencia. Derribo. Abril de 1976.*